

SANTIAGO DE CHILE. MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1945

33 millones de dólares para instalar una fábrica de acero ha obtenido la Corporación de Fomento

Maestros rindieron ayer homenaje al profesor Guillermo González Marchant



El profesor señor González Marchant, durante el homenaje de ayer; a su izquierda, don César Bustos, y a su derecha, don Oscar Bustos.

En el Salón de Honor de la Universidad de Chile se realizó este merecido homenaje de reconocimiento al señor Juan Guillermo González Marchant, Subsecretario de Educación, don César Bustos, y numerosos jefes de las di-

versas reparticiones educacionales.

DISCURSO DEL SR. ALFARO

El discurso de ofrecimiento estuvo a cargo del Inspector del Quinto Sector Escolar, señor Jorge Alfaro, quien, en una parte de su conceptuoso discurso, expuso:

"A la sombra de esta augusta casa, cuna y centro de nuestra intelectualidad, hemos querido agruparnos en torno a un maestro para decirle que sus consejos y enseñanzas no cayeron en terreno baldío, que hemos procurado servir de acuerdo con nuestras circunstancias, y que hemos tratado de hacer realidades sus sueños de maestro."

"La virtud del hombre no está en ser perfecto, sino en ser humano". Ese hermoso, pero lo lúgubre de muchos años, lo hemos mirado vivo en nuestro maestro, cuya figura engendrada por la lucha cotidiana va procurando siempre, aunque alejado de la cátedra, dar el acervo de su ciencia, el oro puro de su saber en obras que vemos su muestra, su intención de siempre: dar al pueblo más cultura, más saber.

Conocedores del afán que él tiene de contribuir a la educación del pueblo, rogamos nos entregue una de sus obras, la que él más quisiera, y que nosotros los maestros y sus alumnos, aunando nuestras fuerzas, le publicaremos.

Así nació "Cumbres espirituales", donde aparecen formando un grupo de selección, altos espíritus de nuestra raza, y que ahora entrega a nuestro noble país en nombre de todos los países, uniendo a él un calido homenaje de amistad y de respeto. A él, si maestro que se dio por entero sin esperas para mí, Nada habríamos hecho sus alumnos y nuestra ofrenda aparecería indigna de la amable aceptación si no estuviese acompañada con la emoción intensa de nuestros corazones."

EL SR. GONZALEZ AGRADECE

Después de algunos minutos de cargo, la señora directora de la Escuela de Adultos, uso de la palabra el señor González Marchant para agradecer el homenaje rendido a su persona, lo que hizo en emocionadas frases.

HOY SE EFECTUARIA UN CONSEJO DE GABINETE

Es probable que hoy se lleve a efecto el Consejo de Gabinete de los días miércoles, presidido por el Vicepresidente de la República, Excmo. señor Alfredo Duhalde, ya que en estos días deberá reasumir sus mitas funciones el Excmo. seño

rio Ríos.

Hasta anoche no se había resuelto verificar esta reunión.

Este Consejo será el último que presidirá el Excmo. señor Duhalde, ya que en estos días deberá reasumir sus mitas funciones el Excmo. seño

rio Ríos.

El creyó siempre en mí, muchísimo más que yo misma.

Su fe es para mí deuda eterna.

Tierno abrazo.— (Fdo.) — Gabriela Mistral.

EMOTIVO CABLE DE GABRIELA MISTRAL A SRA. JUANA AGUIRRE

La señora Juana Aguirre V. de Aguirre Cerda, ha recibido el siguiente cablegrama de Gabriela Mistral:

"Señora Juanita de Aguirre Cerda.

He recordado constantemente a nuestro muerto querido y a usted.

El creyó siempre en mí, muchísimo más que yo misma.

Su fe es para mí deuda eterna.

Tierno abrazo.— (Fdo.) — Gabriela Mistral.

UNIDADES DE LA SEGUNDA DIVISION EN PELDEHUE

EL ESTADO SANITARIO DE LA TROPA ES EXCELENTE. — EJERCICIOS FINALES

El Comandante en Jefe del Ejercito, general de División señor Oscar Puentel Pantoja, se dirigió en su calidad de jefe del Ejercito Millar de Peldehue, ubicado en la comuna de Colina, a fin de revisar a las diversas unidades de la Segunda División que se encuentran en campaña en el citado lugar.

También se halla en Peldehue el Comandante en Jefe de la Segunda División, general señor Ramón Cañas Montalva, con su Cuadr

NUMEROSEAS FELICITACIONES HA RECIBIDO EL EXCMO. SR. RÍOS CON MOTIVO DE SU REGRESO AL PAÍS. — SUS ACTIVIDADES DE AYER

LA ENTREGA DEL MANDO

Durante todo el día de ayer se recibieron en la Presidencia de la República miles de telegramas dirigidos al Excmo. señor Juan Antonio Ríos, en que se le felicitaba por el éxito de su jira continental, y por su feliz regreso al país.

Los Embajadores, Ministros y Cónsules, los Intendentes y Gobernadores, los dirigentes de partidos políticos, representantes de organizaciones obreras, las directivas de organizaciones diversas y numerosos amigos personales han enviado saludos al Primer Mandatario con motivo de su regreso a Chile.

El Excmo. señor Ríos descansó durante todo el día de ayer en su residencia. En la tarde recibió al Vicepresidente de la República, a algunos Ministros de Estado y amigos personales, con quienes departió cordialmente sobre los problemas de interés nacional, y acerca de algunos detalles de su jira.

Aun no se ha fijado el día en que S. E. reasumirá sus altas funciones.

Según pudimos imponernos, el Excmo. señor Ríos se demuestra muy satisfecho de la recepción que le tributaron el pueblo y la prensa de la capital y de todo el país.

Durante dos horas el Primer Mandatario trabajó con sus Secretarios Privados, a quienes comenzó a dictar la exposición que hará al país para dar cuenta de los resultados de su jira continental.

Se estima que hoy podrá saberse el día en que se llevará a efecto la ceremonia de la entrega del Mando Supremo.

En cuanto a informaciones aparecidas en algunos diarios sobre crisis de Gabinete, en los círculos oficiales no se informó nada al respecto.

Se estima que el Vicepresidente, Excmo. señor Duhalde, que es el Ministro titular del Interior, volverá a su curul del Senado. El Ministro interino del Interior, don Elicer Mejías, mantendrá dicha Cartera. En cuanto a otros cambios, se comenta que saldrían algunos Ministros para ocupar representaciones diplomáticas, tales como los del Trabajo y Salubridad. No obstante estos comentarios, nada puede decirse en carácter oficial.

Tratado comercial con Estados Unidos se firmará pronto

LA REUNION HUBO AYER PARA CONCRETAR LOS ACUERDOS

El Canciller don Joaquín Fernández sostuvo ayer una prolongada entrevista con el Subsecretario don Claudio Aliaga y el Director del Ministerio de Relaciones, durante la cual se estudiaron diversos aspectos del Tratado de Comercio que se gestiona con los Estados Unidos.

Se estima que con el regreso del Presidente de la República, Excmo. señor Juan Antonio Ríos, se concretarán en breves los diversos aspectos de este estudio, para proceder dentro de muy poco a la firma de este trascendental convenio.

CONVENIO CON BRASIL SOBRE TRANSPORTE DE VALIJA DIPLOMATICA

El subsecretario de Relaciones Exteriores, don Claudio Aliaga, sostuvo ayer una larga conferencia con el Embajador del Excmo. señor Samuel de Souza Leão Gracie, con quien estudió, en sus diversos detalles, el proyecto de convenio sobre el transporte aéreo de valija diplomática.

El Excmo. señor De Souza quien se aleja en breve de Chile, desea dejar firmado, en su viaje a Portugal, donde representará a su Gobierno,

Dijo que el crédito ha sido informado y enviado recientemente por la United Press respecto a la concesión de tal crédito.

El Banco ha comunicado que el primer crédito por la cantidad de 28 millones de dólares se invertirá en la compra en Estados Unidos de equipo, maquinaria, materiales e instalaciones necesarias para la construcción de una fábrica de hierro y acero.

Dijo que el crédito ha sido destinado a un problema chileno, y podrá ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 1948.

Se restringirá en cuarenta plazos con vencimiento cada 6 meses. El primero de dichos plazos deberá ser abonado el quince de junio de 1949, y el interés concertado es del cuatro por ciento anual.

Dijo que el segundo crédito de cinco millones de dólares se empleará para la construcción de las centrales eléctricas necesarias para la instalación y funcionamiento de la nueva fábrica de hierro y acero. Adicionalmente, el Banco ha informado que el costo total de la construcción es de 25 millones de dólares.

Se utilizará una competente planta técnica, comprendida en su diseño, trabajo de ingeniería, construcción y funcionamiento de las fábricas y para los gastos en Estados Unidos, suministradas por el Banco de Exportación e Importación. Se calcula que la inversión chilena en obras será aproximadamente de 25 millones de dólares.

El crédito es plenamente garantizado por la República de Chile. Estará disponible hasta el 31 de diciembre de 1948, y adeudos conforme al crédito serán rembolsables en cuarenta cuotas semanales, la primera de las cuales vencerá el 15 de junio de 1949. Ellas devengarán el interés del cuatro por ciento anual sobre el saldo principal impago.

El segundo acuerdo del empréstito establece un crédito de cinco millones de dólares para la Corporación de Fomento. De este total, dos millones y doscientos mil se destinarán a la adquisición de las instalaciones que sean necesarias para la nueva fábrica de hierro y acero. El rémbolso de este crédito está garantizado por la República de Chile.

El texto del anuncio del Banco de Exportación e Importación dice:

"Dichos acuerdos de empréstito fueron firmados hoy entre el Banco de Exportación e Importación y la Corporación de Fomento de Chile. El primero de estos acuerdos establece el crédito de 28 millones de dólares para costear la compra de equi-

pajes Roberto del Río, miembro de la Comisión Especial Sanitaria para combatir la epidemia de tráquea, en Castro y Chiloé; interno de medicina, operadora en el Hospital San Vicente, médico Ayudante del Instituto Profiláctico de enfermeras de trascendencia, socio médico de niño en el Hospital San Juan de Dios, médico de la Inspección Sanitaria Municipal de la Brigada Sanitaria de Santiago, secretario ad-honorem de la Dirección General de Sanidad. Inspector Sanitario de Santiago, jefe de Sección Entomológica Veterinaria del Depto. de Educación Sanitaria, director General de Sanidad, médico de diversos hospitales y actual segundo jefe del Servicio Médico Nacional de Empleados.

El doctor Diaz Velasco era un antiguo y prestigioso miembro de Partido Radical, en donde siempre apoyó un valioso concurso y desinteresada cooperación.

Con sucedido desempeñó diversos cargos como médico de polyclínicas de niños, anexo al Hospital San Juan de Dios, para después actuar en la Inspección Sanitaria Municipal de Santiago, y en seguida ocupó la jefatura de la brigada sanitaria de esta capital.

Su hoja de servicios puede resumirse en la siguiente forma: Vencido extraordinario, Ayudante de la Policlínica Universitaria de Vías Urinarias, Ayudante de las Gotas de Leche Asunción y Hipódromo Chile, Médico Auxiliar de la Policlínica de Niños del Hos-

pital Roberto del Río, miembro de la Comisión Especial Sanitaria para combatir la epidemia de tráquea, en Castro y Chiloé; interno de medicina, operadora en el Hospital San Vicente, médico Ayudante del Instituto Profiláctico de enfermeras de trascendencia, socio médico de niño en el Hospital San Juan de Dios, médico de la Inspección Sanitaria Municipal de la Brigada Sanitaria de Santiago, secretario ad-honorem de la Dirección General de Sanidad. Inspector Sanitario de Santiago, jefe de Sección Entomológica Veterinaria del Depto. de Educación Sanitaria, director General de Sanidad, médico de diversos hospitales y actual segundo jefe del Servicio Médico Nacional de Empleados.

El doctor Diaz Velasco era un antiguo y prestigioso miembro de Partido Radical, en donde siempre apoyó un valioso concurso y desinteresada cooperación.

Con sucedido desempeñó diversos cargos como médico de polyclínicas de niños, anexo al Hospital San Juan de Dios, para después actuar en la Inspección Sanitaria Municipal de Santiago, y en seguida ocupó la jefatura de la brigada sanitaria de esta capital.

Su hoja de servicios puede resumirse en la siguiente forma: Vencido extraordinario, Ayudante de la Policlínica Universitaria de Vías Urinarias, Ayudante de las Gotas de Leche Asunción y Hipódromo Chile, Médico Auxiliar de la Policlínica de Niños del Hos-

pital Roberto del Río, miembro de la Comisión Especial Sanitaria para combatir la epidemia de tráquea, en Castro y Chiloé; interno de medicina, operadora en el Hospital San Vicente, médico Ayudante del Instituto Profiláctico de enfermeras de trascendencia, socio médico de niño en el Hospital San Juan de Dios, médico de la Inspección Sanitaria Municipal de la Brigada Sanitaria de Santiago, secretario ad-honorem de la Dirección General de Sanidad. Inspector Sanitario de Santiago, jefe de Sección Entomológica Veterinaria del Depto. de Educación Sanitaria, director General de Sanidad, médico de diversos hospitales y actual segundo jefe del Servicio Médico Nacional de Empleados.

También otros países europeos, los cuales visitó en su viaje, le otorgaron honores y condecoraciones.

Por su parte, la Sociedad de Amistad entre Chile y Brasil, "Punto a Punto", de la cual el Dr. Diaz era vicepresidente honorario, acordó tributar un último homenaje, coincidiendo en torno a su fallecimiento, una guardia de honor con estandartes ensilados.

Las diversas instituciones médicas a que perteneció el exministro, y en general, el Cuerpo Médico han acordado, asimismo, concurrir en masa a despedir sus restos al Cementerio General.

El funeral se efectuará a las 10 horas partiendo el cortejo en dirección al Cementerio General, desde la Iglesia de los Padres Carmelitas, en donde se oficiarán horas fúnebres por el descanso de su alma.

CANCILLER LIBANES AGRADECIO SALUDOS DE NUESTRO PAÍS

Con motivo de haberse celebrado el 22 de presente el segundo aniversario de la Independencia Nacional de la República del Líbano, el Canciller don Joaquín Fernández envió un significativo cablegrama de congratulación al Ministro de Relaciones Exteriores de esa nación, señor Joseph Salem.

En respuesta a dicho cable, el señor Salem ha enviado el siguiente mensaje desde Beyrouth:

"Agradezco a V. E. vivamente su nombre y en nombre del Gobierno Libanés, las afectuosas felicitaciones y votos que Vuesa Excelencia ha tenido a bien dirigir con ocasión de la Fiesta Nacional del Líbano.

Presento a mi vez a V. E. mis votos por su felicidad personal, y por el afianzamiento de la amistad y de las relaciones cordiales que existen entre nuestros dos países.

(Fdo.) — JOSEPH SALEM, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano.

CONCURSO ESCOLAR

El Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio de Educación (Av. B. Higgins N° 87), nos encarga comunicar a los escolares de Santiago que se realizará en este concurso y que no se presentarán a recibir sus premios el día 20 de agosto próximo en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, pasen cuantas veces a retirarlos a la dirección indicada.

La lista completa de estos escolares aparecerá publicada el 17 de agosto del presente año.

28 millones serán invertidos en Estados Unidos en equipo y maquinarias y se destinarán 5 a la construcción de plantas eléctricas

LA CONSTRUCCION DE LA FABRICA SE HARÁ CON CAPITALES CHILENOS

WASHINGTON, 27. — (U. P.). — El Banco de Exportación e Importación anunció la concesión de dos créditos por un total de 33 millones de dólares concedidos a la Corporación de Fomento de Chile para facilitar la construcción de una fábrica de acero.

El anuncio ha confirmado la información enviada el viernes por la United Press respecto a la concesión de tal crédito.

El Banco ha comunicado que el primer crédito por la cantidad de 28 millones de dólares se invertirá en la compra de una fábrica completa de hierro y acero, cerca de Concepción, Chile, por la nueva Corporación que se denominará Compañía de Acero del Pacífico.

"La Corporación de Fomento se ha comprometido a regresar el capital chileno en el menor tiempo posible, pagando los fondos necesarios para todos los gastos en Chile, relacionados con la construcción y funcionamiento de las fábricas y para los gastos en Estados Unidos, de equipos, maquinaria, instalaciones y fundición de hierro y acero.

El segundo crédito por la cantidad de 5 millones de dólares se invertirá en la compra de una fábrica completa de hierro y acero en la que se producirán 28 millones de dólares de hierro y acero.

El crédito es plenamente garantizado por la República de Chile. Estará disponible hasta el 31 de diciembre de 1948, y adeudos conforme al crédito serán rembolsables en cuarenta cuotas semanales, la primera de las cuales vence el 15 de junio de 1949. Ellas devengarán el interés del cuatro por ciento anual sobre el saldo principal impago

AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

CARLOS OSSANDON OFRECE PROPIEDADES DE RENTA

95.000.— A DOS CUADRADAS DE FERMIN VIVACIA, 2 casas una piso, comedor, 2 dormitorios, baño, dependencias, 2 baños, amplia casa una 180.000.— ENTRADA ARGOMEDO Y 10 DE JULIO, Oficina 11 piezas, 17.50 x 25 metros, facilidades de pago. 180.000.— MARTINEZ DE ROZAS, CASA UN PISO, 14 x 15 metros, 2 dormitorios, baño, dependencias, patio, la otra can comedores, 2 dormitorios, baño, dependencias, patio, la otra can comedores, 180.000.— DARDIGNAC ESQUINA, LOCALES Y CANTINAS, rentan 26.000.— 180.000.— SAN PABLO, ESQUINA, CASA 7 PIEZAS, DEPENDENCIAS, PATIO Y LOCAL COMERCIAL, FACILIDADES DE PAGO. 200.000.— ENTRADA GALVEZ Y SAN DIEGO, ANTES DE MATTIA, 2 casas en altos, 2 en bajos y cinta interior, Rentan 20.400. Deuda 33.600. Caja Hipotecaria.

200.000.— CASI ESQUINA CAUPOLICAN (Nasca), 2 CASAS una inferior y otra a la calle, Deuda 32.000. 220.000.— CONFERENCIA, ESQUINA 2 CASAS, ALTOS Y BAJOS, 20 x 25 metros, dependencias, 2 baños, amplias, 200.000.— LIMA, ESQUINA 2 CASAS EN ALTOS Y 2 LOCALES EN BAJOS CON HABITACIONES, Deuda 25.000. Caja Empleados Particulares.

210.000.— FRANCISCO 3 CASAS EN BAJOS, SOLIDAS, 20 x 25 metros, 2 dormitorios, 2 baños, dependencias, 200.000.— 2 CUADRADAS DEL PARADERO 2, (GRAN AVENIDA), 3 casas de un piso, sólidas, bien tenidas, 30 x 17 metros. Rentan \$ 48.000.

250.000.— SECTOR LORD COCHRANE-10 DE JULIO, 2 casas altos y bajos, sólidas, bien tenidas, Deuda 135.000. 270.000.— ENTRE JULIO PRADO Y LUIS BELTRAN, 2 casas un piso, una inferior y la otra a la calle, Superficie 20 x 25 metros. Deuda 25.000. Caja Empleados Particulares.

IMEDIATO A VICUNA MACKENNA ANTES DE AV. MATTIA, 2 casas en bajos, superficie 15 x 20 metros. Construcción sólida, cada una con living, comedor, dormitorio, baño, dependencias, patio, la otra can comedores, 180.000.— ENTRADA ECHAURRI Y CLAUDIO HIPICO, 2 CASAS en altos, 20 x 25 metros, 2 dormitorios, 2 baños, dependencias, 200.000.— SAN FRANCISCO ANTES DE MATTIA, 2 CASAS, ALTOS Y BAJOS, INDEPENDIENTES, sólidas, bien tenidas. Los altos: 2 dormitorios, comedor, escritorio, 2 dormitorios, baño, instalado dependencias, terraza. Bajos: baño, comedor, 5 dormitorios, 2 baños, dependencias, 200.000.— ENTRADA SAO PABLO Y LIMA, 2 CON HABLAUCIONES. Superficie 25 x 50 metros. Deuda 10.000. Banco Hipotecario.

205.000.— ARTURO PRAT, PASADO MATTIA, CASA ALTOS Y BAJOS, INDEPENDIENTES, sólidas, bien tenidas. Los altos: 2 dormitorios, comedor, escritorio, 2 dormitorios, baño, instalado dependencias, terraza. Bajos: baño, comedor, 5 dormitorios, 2 baños, dependencias, 200.000.— ENTRADA SEMINARIO ESQUINA 2 CASAS ALTOS Y BAJOS, Y LOCAL COMERCIAL, Deuda 65.000. Caja Empleados Particulares.

200.000.— SAN FRANCISCO 2 CASAS EN ALTOS Y 2 LOCALES EN BAJOS CON HABITACIONES, Deuda 25.000. Caja Empleados Particulares.

210.000.— FRANCISCO 3 CASAS EN BAJOS, SOLIDAS, 20 x 25 metros, 2 dormitorios, 2 baños, dependencias, 200.000.— 2 CUADRADAS DEL PARADERO 2, (GRAN AVENIDA), 3 casas de un piso, sólidas, bien tenidas, 30 x 17 metros. Rentan \$ 48.000.

INDICE DE AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

1.—Alhajas, monedas y antigüedades
2.—Automóviles, camiones y vehículos
3.—Negocios, establecimientos y servicios
4.—Arriendos ofrecidos
5.—Casas, chalets
6.—Departamentos y plazas
7.—Hoteles y plantas
8.—Armas, caza y pesca
9.—Artefactos de escritorio, librerías, imprentas
10.—Aves y animales
11.—Bienes raíces y propiedades
12.—Compras y ventas varias
13.—Deportes, turismo y veranos
14.—Diversos
15.—Educación
16.—Fotografía, cine y artes científicas
17.—Ocupaciones buscadas
18.—Empleados
19.—Profesionales
20.—Domésticos
21.—Ocasiones ofrecidas
22.—Empleados
23.—Materiales de construcción
24.—Materiales y minerales
25.—Motores, maquinarias y artículos mecánicos
26.—Máquinas de escribir y coser
27.—Ocupaciones y servicios
28.—Personas buscadas
29.—Residencias, hoteles, restaurantes y similares
30.—Materiales de construcción
31.—Modas y telas
32.—Mudanzas y transportes
33.—Notificación y reclamos
34.—Objetos y animales perdidos
35.—Personas buscadas
36.—Préstamos, acciones y bonos
37.—Profesionales y oficiales
38.—Propiedades compradas
39.—Quintas y sitios
40.—Casas y chalets
41.—Parques, charcas y fundos
42.—Propiedades vendidas
43.—Propiedades particulares
44.—Radios e instrumentos de música
45.—Reclamos voluntarios
46.—Notificación y reclamos
47.—Talleres y composiciones
48.—Industriales

1.—Alhajas, monedas y antigüedades

COMPRO ORO Y PLATA PAZO
y joyas preciosas. Alameda 846. 6 Dic.
ORO, JOTAS, BRILLANTES PLATINOS, alianas, monedas antiguas. Compramos Bandera 86. 30 Nov.

BRILLANTES, JOTAS, BOLEAS, vendo y compro todo cuajado o ofertas. Abumada 88 esquina Nueva York. 30 Nov.

COMPRO BRILLANTES JOYAS, PRECIO INESPERABLES. Kardonsky — Estado 881. 30 Nov.

ALAMBRE CANERIA METAL DESPLEGADO

VENDO RESTAURANT

Barrio populoso, EXPOSICION 1002

29 Nov.

PIEZA MEDIA AMOBLADA — CHILE 1211.

30 Nov.

COMPARTIMENTO 2331, DEPARTAMENTO interior, cocina exclusiva, teléfono.

30 Nov.

DEPARTAMENTO TRASPASO, TRES dormitorios, 2 baños, teléfono.

30 Nov.

3.650, ARRIENDO DEPARTAMENTO, altos, tres piezas, comedor, cocina y baño. — Echaure 312.

30 Nov.

ARRIENDOSE DEPARTAMENTO, ca. familia. — Riquelme 696.

30 Nov.

REGIA PIEZA EN DEPARTAMENTO moderno — Galvez 260, tercer piso. Teléfono 64387. 30 Nov.

DISPONGO DE UNA CASITA CHICA, Tratarlo 333. 30 Nov.

SE ARRIENDA DEPARTAMENTO, con teléfono, uno y dos dormitorios. Merced 293. 30 Nov.

7.—Arboles y plantas

ARBOLITOS DE PASCUA, MACETAS, jardines para jardines. Ofrece Criadero Corral. — Alameda esquina Arturo Prat. 21 Dic.

9.—Artículos de escritorio, librerías, imprenta

12.—Compras y ventas varias

13.—COMPRAVENDO... URGENTES! dientes sueltos usados — Bandera 86. 30 Nov.

14.—Alhajas, monedas y antigüedades

15.—Ocupaciones y servicios

16.—Compras y ventas varias

17.—Ocupaciones y servicios

18.—Ocupaciones ofrecidas

19.—Residencias hoteles, restaurantes

20.—Materiales de construcción

21.—Ocupaciones y servicios

22.—Ocupaciones y servicios

23.—Ocupaciones y servicios

24.—Ocupaciones y servicios

25.—Ocupaciones y servicios

26.—Ocupaciones y servicios

27.—Ocupaciones y servicios

28.—Ocupaciones y servicios

29.—Ocupaciones y servicios

30.—Ocupaciones y servicios

31.—Ocupaciones y servicios

32.—Ocupaciones y servicios

33.—Ocupaciones y servicios

34.—Ocupaciones y servicios

35.—Educación

36.—Arriendos ofrecidos

37.—Arriendos ofrecidos

38.—Arriendos ofrecidos

39.—Arriendos ofrecidos

40.—Arriendos ofrecidos

41.—Arriendos ofrecidos

42.—Arriendos ofrecidos

43.—Arriendos ofrecidos

44.—Arriendos ofrecidos

45.—Arriendos ofrecidos

46.—Arriendos ofrecidos

47.—Arriendos ofrecidos

48.—Arriendos ofrecidos

49.—Arriendos ofrecidos

50.—Arriendos ofrecidos

51.—Arriendos ofrecidos

52.—Arriendos ofrecidos

53.—Arriendos ofrecidos

54.—Arriendos ofrecidos

55.—Arriendos ofrecidos

56.—Arriendos ofrecidos

57.—Arriendos ofrecidos

58.—Arriendos ofrecidos

59.—Arriendos ofrecidos

60.—Arriendos ofrecidos

61.—Arriendos ofrecidos

62.—Arriendos ofrecidos

63.—Arriendos ofrecidos

64.—Arriendos ofrecidos

65.—Arriendos ofrecidos

66.—Arriendos ofrecidos

67.—Arriendos ofrecidos

68.—Arriendos ofrecidos

69.—Arriendos ofrecidos

70.—Arriendos ofrecidos

71.—Arriendos ofrecidos

72.—Arriendos ofrecidos

73.—Arriendos ofrecidos

74.—Arriendos ofrecidos

75.—Arriendos ofrecidos

76.—Arriendos ofrecidos

77.—Arriendos ofrecidos

78.—Arriendos ofrecidos

79.—Arriendos ofrecidos

80.—Arriendos ofrecidos

81.—Arriendos ofrecidos

82.—Arriendos ofrecidos

83.—Arriendos ofrecidos

84.—Arriendos ofrecidos

85.—Arriendos ofrecidos

86.—Arriendos ofrecidos

87.—Arriendos ofrecidos

88.—Arriendos ofrecidos

89.—Arriendos ofrecidos

90.—Arriendos ofrecidos

91.—Arriendos ofrecidos

92.—Arriendos ofrecidos

93.—Arriendos ofrecidos

94.—Arriendos ofrecidos

95.—Arriendos ofrecidos

96.—Arriendos ofrecidos

97.—Arriendos ofrecidos

98.—Arriendos ofrecidos

99.—Arriendos ofrecidos

100.—Arriendos ofrecidos

101.—Arriendos ofrecidos

102.—Arriendos ofrecidos

103.—Arriendos ofrecidos

104.—Arriendos ofrecidos

105.—Arriendos ofrecidos

106.—Arriendos ofrecidos

Santiago de Chile miércoles 28 de noviembre de 1945

CREDITOS PARA CHILE

El cable nos trae la buena noticia de que el Banco de Exportación e Importación de Estados Unidos ha acordado créditos por un total de 33 millones de dólares a nuestra Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de facilitar la construcción de una fábrica de acero y hierro cerca de la ciudad de Concepción.

El acuerdo respectivo establece que un primer crédito de 28 millones de dólares será utilizado en la adquisición de equipo, maquinarias e instalaciones. Y el segundo, por una suma de cinco millones de dólares, será empleado en la construcción de centrales eléctricas y en la instalación y funcionamiento de la nueva industria. Aparte del monto de este empréstito, habrá también una inversión de capitales chilenos ascendente a 25 millones de dólares.

Se constituirá, pues, en Chile la "COMPANIA DE ACERO DEL PACIFICO", con ayuda de capitales y técnicos norteamericanos, para producir en gran escala hierro en lingotes, estructuras pesadas y livianas, rieles, chapas galvanizadas, alambre, cañerías y otros artículos de hierro y acero.

No necesitamos hacer hincapié en lo que esta nueva gran industria habrá de significar para la economía general del país. Al lado del plan de electrificación que ya se lleva a cabo con buen éxito, es éste el comienzo de la industrialización de postguerra, llamada a producir un vuelco insospicado en el progreso material de nuestra colectividad.

No ha demorado la primera manifestación de los beneficiosos resultados económicos de la jira del Presidente Ríos a los Estados Unidos, y ya tenemos a la vista uno de los frutos de su propaganda dirigida a atraer capitales a nuestro país, para proveer al adelanto industrial chileno.

Falta sólo nuestra leal y unánime colaboración al resurgimiento industrial, porque de otro modo los mejores esfuerzos se verán esterilizados en la práctica.

Los capitales norteamericanos han adquirido una conciencia acerca de cuál es su verdadero interés al hacer inversiones en la América Latina. No aspiran a contratos leoninos, ni a utilidades desmedidas, ni a exacciones que provoquen irritación en los círculos nacionales. Desean únicamente dos cosas: seguridad en sus inversiones y ganancias legítimas.

Ambas cosas podemos y debemos dárselas. Nuestro régimen les proporciona la primera de ellas, puesto que vivimos dentro de un sistema democrático de gobierno, que garantiza todos los derechos. Y para utilidades remunerativas sobran las posibilidades, toda vez que nuestro campo industrial está todavía casi en estado virgen, y estamos recién creando un mercado consumidor interno apropiado, aparte de las facilidades de exportación que nos concede nuestra vía marítima.

Lo urgente es darnos cuenta de que necesitamos consagrarnos al trabajo. Y ello sin interferir la labor productora con problemas políticos internos o externos. Solamente así nos será dable aspirar a un mayor bienestar colectivo, firme y duradero.

Problema de la carne

En el informe de la Comisión encargada de estudiar el problema de la carne, se establece la existencia de dos déficit en este orden de asuntos. La población bovina del país está en déficit respecto a la de 1938, habiendo una diferencia en contra de más de trescientas mil cabezas. También lo está la capacidad de oferta de carne de la ganadería nacional en relación con las necesidades del consumo, faltando más de doscientas mil cabezas para completar las disponibilidades y equipararlas a las exigencias de la demanda.

La Comisión de nuestra referencia ha confirmado los asertos que constantemente hemos defendido respecto a estos problemas. La imposibilidad de atender a las necesidades del mercado interno sin recurrir a las importaciones de ganado extranjero estampada en sus conclusiones. También se confirma en el susodicho informe nuestra afirmación, objetada en repetidas ocasiones por un órgano de prensa, de que estas dificultades solo pueden ser zanjadas mediante la intervención estatal, que regule en forma adecuada y racional las cuotas mensuales de ganado importado. La internacional únicamente puede ser un medio, un mecanismo para compensar el déficit de carne de consumo, y siempre debe estar presente en la mente de las autoridades una finalidad básica: rehabilitar a la ganadería chilena para que ella abastezca en la mayor proporción posible al mercado interno.

La Comisión, junto con entregar este informe, ha hecho un significativo aporte a la solución del problema. Señala en forma concreta, no sólo las líneas generales, sino una serie de medidas prácticas que deben ser implantadas. Ellas parecen muy atinadas, pero también no debe olvidarse que la alta mortalidad de vacunos puede ser reducida mediante una amplia e intensa campaña sanitaria.

COMISION DE REFORMAS AL CODIGO PENAL

El día de ayer, presidida por el Ministro de Justicia, don Enrique Arrigada Saidas, se reunió la Comisión Plenaria de Reforma del Código Penal y seguirá sesionando los días miércoles y jueves, para dar término a la revisión del Libro I del Código, cuyas reformas han sido terminadas por la subcomisión.

Además, se sugieren medidas de fomento de la ganadería nacional, como habilitación de praderas, sanidad y alimentación, etc. No parece que a este punto no se le atribuye la debida importancia. Desde luego, no se le incluye entre las conclusiones. Si se considera que la disminución de la dotación de vacunos del país se debe al incremento del consumo, de una parte, y a las enfermedades que lo diezman, de otra, que da conveniente en que es acertado recalcar la importancia de preocuparse de manera muy preferente del estado sanitario de la población ganadera. Muchas de las epidemias pueden ser amparadas en sus efectos desastrosos, mediante una política adecuada de sanidad animal. Los organismos estatales hacen todo lo que pueden, pero

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Las conferencias monetarias de Bretton Woods crearon un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el fin principal de facilitar los medios para la reconstrucción de los países devastados por la guerra y para el desarrollo de las industrias de los países faltos de capital.

Con este último fin, el Banco podrá ayudar a las inversiones privadas en el extranjero, garantizando o participando en empréstitos de inversión.

El Banco deberá preferir, tanto en los préstamos como en las fianzas, todas aquellas operaciones que "contribuyan a crear actividades productivas que procuren a los países el equilibrio de sus balanzas de pagos".

Como se comprende, esto es sumamente beneficioso para Chile, que va a necesitar, precisamente, del aporte de capitales para el desarrollo de su producción.

El capital del Banco será de diez mil millones de dólares, integrado por cuotas de los diferentes países adheridos.

Chile deberá suscribir 33 millones de dólares, y las cuotas asignadas a los otros países latinoamericanos guardan la misma relación que las acordadas para el Fondo Monetario Internacional, y que dimos a conocer en una de las divulgaciones sobre dicho Fondo.

Los países pagarán el 20% de su cuota al incorporarse al Banco, y el 80% restante sólo será cancelado por las cantidades que sean necesarias para cubrir pérdidas que pudieran producirse en el negocio.

De la cuota de 20% que se paga al contado, sólo el 2% se enterá en oro o dólares, y el 18% restante, en moneda corriente. Por lo tanto, nuestro país tendrá que entregar 700.000 dólares en oro y 6.300.000 dólares en moneda corriente.

El Banco podrá operar con los países accionistas o con cualquier empresa comercial, industrial o agrícola.

Matices de una misma campaña

Con ritmo ascendente continúa la campaña de la recuperación y de los especuladores contra el Comisariato General de Subsistencias y Precios. A ella se ha sumado últimamente gran parte de los sectores que deberían aunar sus esfuerzos por impedir y denunciarla.

Puede observarse, por lo tanto, que la modalidad de crédito es diferente a la del Fondo Monetario Internacional, pues mientras en éste la capacidad de cada país es limitada, en el presente caso pueden hacerse préstamos de mucho mayor cantidad que la cuota misma del país, siempre que la importancia y seriedad de los negocios que se presenten así lo permitan.

Por consiguiente, para nuestro país, es muy beneficiosa esta modalidad, ya que, si se presentara un estudio bien completo de nuestras necesidades económicas del futuro, podrían obtenerse préstamos destinados a aumentar considerablemente nuestra producción.

La forma de operar de este Banco es la siguiente: a) Pueden otorgar la garantía total o parcial para proteger a inversionistas privados o bancos que actúen por la vía ordinaria de las colocaciones o inversiones, y b) Pueden realizar operaciones directas, con fondos propios, o tomados, también, empréstitos ofrecidos en el mercado.

La empresa industrial, agrícola o comercial que deseé ser favorecida con una operación

debe obtener, previamente, la garantía del Banco Central o de otra entidad que el Banco acepte. Además, para los créditos directos o indirectos, tiene que obtener la aprobación del país miembro, en cuyo mercado se soliciten los fondos, y la de aquel miembro en cuya moneda se realiza el préstamo.

Serán de mucho interés para el país que, desde luego, los industriales, agricultores o mineros, fueran preocupados de elaborar uno o más planes dignos de presentarse a la consideración del Banco Internacional.

APIS

LA "ANEF" Y SU OBRA SOCIAL

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) es una de las organizaciones del país que más se ha distinguido por su espíritu de equidad, al demostrar sus justos anhelos en favor de sus asociados. Prueba es de ello que cuando se dió principio a tanto eficacia al estudio que mereció el encasillamiento de los empleados fiscales, puso su alta y reposada cooperación al servicio de los encargados de legislatura, lo que aconteció dentro de un tiempo bastante prolongado, ya que su patrocinio perteneció a diferentes señores Ministros de Hacienda y a distintos períodos parlamentarios.

Consideremos aún más: que por este motivo los funcionarios del Fisco quedaron posteriores a la retaguardia, en cuanto al orden de mejoramiento de sueldos legislativos de preferencia y oportunamente en favor de empleados y obreros pertenecientes a otras entidades de la Nación, y a pesar que el costo de la vida les afectaba angustiosamente, la ANEF supo mantenerse con toda seriedad, poniendo a prueba su alta condición cívica, patriotismo y respeto al Estado, y con la entereza que le caracteriza su obra social, amparó dignamente lo que les pertenecía a sus compatriotas, hasta obtener de las autoridades lo que es hoy una realidad, experimentándose con este magnífico resultado un alivio en los hogares de los servidores fiscales: la Ley N.º 8.283.

Nuevamente, le ha tocado poner en evidencia su ya llamada aspiración social. Esta vez se ha valido de una explícita, justa y honrada petición dirigida al señor Director de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, donde le señala un acuerdo tomado por el Consejo de esa Institución, que afecta enormemente a sus imponentes, al desconocer y no procurarles una ayuda económica a base de otorgamientos de préstamos renovables, considerando el aumento de sueldos obtenidos.

La comunicación en cuestión se traslució principalmente por su tono respetuoso y sincero, y pone a condición ese relieve humanitario y social que debe condensarse para estimar el señor Director, este delicado asunto de tanta trascendencia administrativa, sin vulnerarlo ni hacer un complejo; pues ese derecho está en íntima relación con la Ley recientemente aprobada y de cuyo resultado los fondos confiados a esa Institución se han visto enormemente incrementados.

Por lo tanto, le corresponde a ella efectuar un detenido estudio y reclamar ese derecho ya que está forjada de servir a sus asociados, en forma viril, noblemente y con sano anhelo social.

Este organismo de alta dignificación de los poderes públicos, que hace eco de justicia este artículo, siempre ha vivido a margen de sus reivindicaciones. Pues ahora, con sumo agrado y gran júbilo, desea ver realizadas sus aspiraciones mediante un provechoso entendimiento entre la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y la agrupación Nacional de Empleados Fiscales, esta última que está formada de servir a sus asociados, en forma viril, noblemente y con sano anhelo social.

JUAN LAZO RODRIGUEZ

Una vieja librería . . .

De todos los rincones del mundo donde vive alguna persona que conoce a un escritor chileno llegan cartas a la calle Ahumada 125.

Es la dirección de todos los chilenos que tienen alguna relación con la literatura chilena. Es como si dijeran la casa común de los escritores, porque en realidad a don Carlos nadie le puede quitar el mérito de haber sido el primero que afrontó la querida aventura de editar a un escritor nacional. Si uno se toma el trabajo de mirar las tapas de algunos de los viejos libros que ostentan en la portada el nombre de Pérez Véliz, de Federico Gana, de Pedro Antonio González y muchos otros novelistas y poetas de comienzos del siglo, podrá comprobar que esos libros ostentan el sello de Nascimiento. Yo no sé que angel tutelar libro a don Carlos de la ruina completa, cuando con su ilusión de hombre de corazón se ensimismaba con alguna obra de poesía en las bodegas, sin que llegara el lector piadoso a abrir esas páginas en que se puso un esfuerzo y un noble anhelo de hacer algo por Chile, y por las cosas de esta tierra, sin afán patriótico ni chauvinista.

—Si yo creo que este libro se va a vender muy bien Vamos a tratar de sacarlo cuanto antes se pueda. Me parece que esta obra va a ser un éxito.

Y don Carlos, con su bonito hábito, se lanzaba gozoso a la aventura.

Yo creo sinceramente, hororablemente, que la fortuna que tiene, que no es mucha y que la ha ganado luchando esforzadamente, trabajando día a día sin desmayar jamás, no la ha ganado publicando libros chilenos. Tuvo que enderezar su negocio por otros caminos para que esa casa no se fuera al suelo por los cuatro costados. Cuando nosotros, los escritores chilenos, nos quejamos "le gozado lo que se puso", me dirijo a Eduardo Barrios, a quien le gusta un poco quejarse o regañar de las cosas, aunque ande muy contento. Toda la gente de letras se reúne en Nascimiento, ya sean extranjeros o chilenos, que saben que allí se han de encontrar con Ricardo Latcham, con Melfi y con toda la gente que ha trabajado para nuestra literatura.

Llamó poderosamente la atención que esta campaña se active precisamente en los instantes en que el Comisariato está dando muestras palpables del propósito de abordar el problema de las subsistencias con medidas efectivas, como lo es la creación del "Mercado Regulador N.º 1 Presidente Ríos".

Si queremos evitar en forma efectiva la burocracia, debemos procurar la estabilidad de los funcionarios, a fin de que éstos se componerán de sus labores y puedan desempeñarlas con eficiencia.

Llamó poderosamente la atención que esta campaña se active precisamente en los instantes en que el Comisariato está dando muestras palpables del propósito de abordar el problema de las subsistencias con medidas efectivas, como lo es la creación del "Mercado Regulador N.º 1 Presidente Ríos".

Ha continuado con todo éxito el desarrollo de la segunda reunión anual de la Sociedad de Biología.

El próximo domingo, en la quinta "Asturias", Tobalaba, se llevará a efecto un banquete que la Asociación de Comerciantes de Calzado ha organizado en celebración del 13 aniversario de su fundación.

Tenemos conocimiento que a este acto asistirá casi la totalidad de los representantes de la industria del calzado, como así mismo la totalidad de los profesionales del trabajo de la industria.

Otro año, asistirán delegaciones del gremio de Valparaíso, Rancagua, Curicó, San Bernardo y Santander. Especialmente invitados han sido dos representantes del Comisariato General de Subsistencias y Precios y representantes de la industria.

En el aniversario que existe entre los personeros de la industria y del comercio de esta materia, constituyeron tema de elevado interés, los cuales fueron comentados muy favorablemente por la numerosa concurrencia.

El programa de hoy incluye dos sesiones:

Tercera sesión: Salón de Honor de la Universidad de Chile. Hora: 19 a 21 horas. I. "Aspectos Histológicos y Embriológicos de la Célula de la Glándula Tiroidea".

R. Grasso, Laboratorio de Histología y Embriología, Facultad de Medicina de la Universidad de Uruguay.

3. "Método para clasificación del yodo".

A. M. Barriga Villalba, Laboratorio de Física Médica de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Bogotá, Colombia.

4. "Tratamiento médico del hipertiroidismo: experiencia nacional con tio-derivados".

A. Alvaro G. Gómez Muñoz y H. Diaz Valdés, de los Servicios de Medicina Interna y Cirugía del Hospital del Salvador, Santiago, Chile. Colaboración de la Sociedad Médica de Santiago.

Cuarta Sesión: Sala de Clases de

sión, que traducido a un buen castellano quería decir: "¡Perdro cómo los vamos a leer a ustedes, si los libros que escriben son tan aburridos, si no tienen interés, si hablan de los huertos, del campo, de la calle Franklin y de cosas de aquí, de Chile..."

Nacimiento ha sido el héroe de esta jornada. El primero que luchó por imponer el libro chileno. Nos consta que hay ediciones de libros nacionales que quedaron casi integras en sus bodegas, por más que don Carlos, con su ilusión de siempre, le ha llevado a todos los que llegaban de las bondades del libro que acababa de lanzar a la publicidad. Sólo en estos últimos años se ha notado una franca reacción del público lector chileno en favor de la literatura nacional. Y esto ha permitido que se hagan segundas, terceras y hasta cuartas ediciones de obras que en otros tiempos se hubieran quedado cubriendo de polvo en las bodegas, sin que llegara el lector piadoso a abrir esas páginas en que se puso un esfuerzo y un noble anhelo de hacer algo por Chile, y por las cosas de esta tierra, sin afán patriótico ni chauvinista.

Dentro de pocos días más ya Ahumada 125 dejará de ser la dirección de todos los escritores chilenos. Ya no

vivremos en ese local, que sin duda queremos como si fuera nuestra casa, a Andrés Belli conversando entusiasta con todos sus empollones de escritores y poetas. A Mariano Latorre, con su inseparable cartera bajo el brazo, discutiendo apasionadamente sobre cualquier tema literario.

Yo creo sinceramente, hororablemente, que la fortuna que tiene, que no es mucha y que la ha ganado luchando esforzadamente, trabajando día a día sin desmayar jamás, no la ha ganado publicando libros chilenos. Tuvo que enderezar su negocio por otros caminos para que esa casa no se fuera al suelo por los cuatro costados. Cuando nosotros, los escritores chilenos, nos quejamos "le gozado lo que se puso", me dirijo a Eduardo Barrios, a quien le gusta un poco quejarse o regañar de las cosas, aunque ande muy contento. Toda la gente de letras se reúne en Nascimiento, ya sean extranjeros o chilenos, que saben que allí se han de encontrar con Ricardo Latcham, con Melfi y con toda la gente que ha trabajado para nuestra literatura.

El local de Ahumada 125 marca, sin duda, una etapa de nuestra literatura. Jóvenes y viejos dejan allí más de un recuerdo feliz en el curso de su vida de escritores.

L. D.

Labores de los tribunales

Mientras se pierde el tiempo "esperando causas" en los Tribunales, el comentario recorre a menudo en el eterno tema de la lentitud con que comienzan los procesos en nuestras Cortes.

A decir verdad, estos comentarios frecuentes, a veces amargos y no siempre constructivos, se han tornado francamente pesimistas en los últimos tiempos, porque litigantes y abogados hemos perdido toda la fe que habíamos puesto en unos jueces que nos dejaron de constituir de suerte.

Las críticas sobre el retardo de la labor del Tribunal inciden casi exclusivamente sobre la tramitación de los recursos de forma de fondo Civil, acogiéndose 2 y rechazando 19.

EN EL HOTEL CRILLON...



Grupo de asistentes a la manifestación ofrecida a la señorita Alicia Vergara por sus amigas, para despedirla de su vida de soltera.

Matrimonios.

Contraerán matrimonio el próximo sábado 1.º de diciembre:

Don Eduardo Gironás T. con la señorita Rebeca Torres Riesle, a las 12 horas en los RR. PP. Franceses.

—Don Eugenio Dávila Saxton con la señorita Mónica Willshaw Errázuriz, en la Iglesia de los RR. PP. Franciscos, a las 17.30 horas.

—Don Attilio Cosmelli Esteva con la señorita Luz Pereira Lyon, en la Basílica de la Merced, a las 12.15 horas.

—Don Ricardo Herrera Valdes con la señorita María García Izquierdo, en la Parroquia de Santa Ana, a las 17.30 horas.

—Don William Thayer Artega con la señorita Alicia Morel Chaigneau, en la Capilla de la Universidad Católica, a las 12 horas.

—Don Washington Cañas Lastarria con la señorita Eugenia Gajardo Riemer, a las 18 horas, en la Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles.

—Don Sergio Jiménez Miranda con la señorita Sofía Gaudino Moreira.

—Don Manuel Antonio Alfonso Barrios con la señorita Mercedes Barrios Almarza, en la Parroquia San Ramón, a las 17 horas.

—Don Eduardo Muñita Lira con la señorita Josefina Sáez Vignau, en la Faroquía de San Lázaro, a las 12 horas.

—Don Agustín Rodríguez

IN MEMORIAM.



Mañana Jueves 29, 2.º aniversario del fallecimiento de nuestro querido hijo y hermano Eliés García Avendaño, se oficiará una misa en la capilla del Seminario a las 9.12 A. M.

Rogamos a los que fueron sus amigos asistirán.

La familia

MATERNIDAD
"LUISA KAPLAN"
ARTURO PRAT N.º 139
TELEFONO 83128
SERVICIO MEDICO
PERMANENTE

EN PAPUDO
cerca playa, buena casa amoblada

\$ 12.000

5 dormitorios, comedor, baño completo, cocina, dependencias. Tratar:

HUERFANOS 1164
2.º PISO — OFICINA 23.
TELEFONO 61955
De 11 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Estadio Nacional

Corazón propulsor del deporte chileno: 630 mil metros cuadrados es lo que habrá de ser el estadio nacional, avenida 1.º y el monumental anfiteatro donde se concentrarán miles de personas para admirar a los campeones del deporte. Lo que el ESTADIO NACIONAL se encargará de festejar depende en gran medida de su asistencia al festejo I con que serán celebradas los 7 años del Estadio ... el Diciembre.

DIA DEL ESTADIO!

Tome
Mandarina Brockway
M.R.
ES DELICIOSA

HOMENAJE A GABRIELA MISTRAL.

Circula la siguiente invitación:

"El directorio del Cenáculo de Poesía tiene el agrado de invitar a usted al homenaje que rendirá a Gabriela Mistral mañana jueves, a las 21.45 horas, en el Salón del Patrocinio de San José (Bellavista 0550), a las 12.15 horas."

BAUTIZOS.

Ha sido bautizada en la Capilla de la Clínica Santa María, por Fray don Pedro Subercaseaux, María Victoria, hija del señor Ramón Subercaseaux Donoso y de la señora Olga Cruchaga de Subercaseaux.

Fueron padrinos don Luis Cruchaga Ossa y la señora Rosario Subercaseaux de Ochagavia.

Ha sido bautizada en Concepción Cecilia de las Mercedes, hija del señor Alloro Veloso Muñoz y de la señora Mercedes Vergara de Veloso.

Fueron padrinos el señor Alvaro Vergara Rodríguez y señora Gabriela Vargas de Vergara.

FALLECIMIENTOS.

Han fallecido:

—La señorita Mercedes Hopfenblatt vda. de Errázuriz.

—Don Juan Sarmiento Triday, descendiente de familias argentinas y británicas.

—Trágicamente en Tiltil, el señor John Dicks.

—La señora Marta Plagerman de Wulf.

NACIMIENTOS.

En la Clínica Santa María, un hijo del doctor don Sergio Araneda Bravo y de la señora Ester Valdivieso de Arana.

—En la Maternidad Carola Freire, una hija del señor Joaquín Bravo y de la señora Carolina Fortunato de Bravo.

—Una hija del señor Daniel Bunout y de la señora Lucía Barnett de Bunout.

—Un hijo del señor Tulio González y de la señora Violeta Hauyon de González.

ALMUERZO DE LOS EX ALUMNOS DEL COLEGIO DE SAN IGNACIO.

Al almuerzo que se efectuará el próximo domingo, con motivo de los 20.º aniversario del Colegio, han adhesido las siguientes personas: Unzuárraga Francisco, Portales Mourges Alfredo, García de la Huerta Ossa Federico, Guzmán Eduardo, Johnson Gana Alfredo, Lira Infante Alejo, Letelier Espíñola Miguel, Cox Méndez Ricardo, Vicuña Subercaseaux Santiago, González Echenique Alberto, Ureta Echazarreta Arturo, Dominguez Echenique Francisco, Yarrázaval Correa Francisco, Pedregal Artigas Alberto, Ovalle Velasco Carlos, Vargas Ramírez Humberto, Hevia Acuña Rafael, Fleischmann S. Alfredo, Hensel Bustamante Carlos, Vial Palma Jorge, Lira Artigas José Bernardo, Guzmán Echeverría Eduardo, Guzmán Ureta Eduardo, Cruz Vial Eugenio, Clifuentes Lathan Marcos, Sánchez Cerda Raúl, Coarubillas W. Heriberto, Hurtado Salas Javier, Sánchez Errázuriz Carlos, Valdés Larraín Carlos, Baeza Goñi Arturo, Vigneaux Palacios Luis, Rivas Freyre Hernán, Venegas Clifuentes Miguel, Irigoyen Infante Miguel, Pacheco Wicks Hernán, Correa M. Roberto, Forster B. Ernesto, Vial Fernando, Herrera Lira Gonzalo, Vergara Salva Victor Gómez, Gendarillas Prieto Gustavo, Arteaga Undurraga Enrique, Arteaga Llona Agustín, Artega Llona Andrés, Ureta Rozas Javier, Guzmán G. Huidobro Ignacio, Moreno Vergara Adolfo, Mateo Blanco Rafael, Ureta Guzmán Maclario, Valdés L. Guillermo Cox Lira Guillermo, Lathan Alberto, Risopatrón Victor Peña Otaegui Luis, Valdés Antonio, Amunátegui W. Gregorio, Valenzuela Fernández Fermín, Montes Uriola Alfredo, Ureta Rozas Hernán, Balmañeda Pérez Jorge, Correa Quesney Samuel, Ruiz Fernández Luis, García Huidobro Fernández Domingo, Egüiguren Ossa Fernando, Silva Rodríguez Héctor, Cruz Gana Salvador, Ureta Rozas Juan, Lira de la Jara Benjamín, Puelma Claro Mario, Undurraga Fernández Luis, Barros Casanueva José, Arancibia Farias Augusto, Cruz Gana Hernán, Clifuentes Lathan Benjamín, Correa Uzarte Estanislao, Herrera Méndez Juan Carlos, Lasa Silva Nicolás, Vial Echenique Manuel, Zegers Baeza Miguel, Camuzino Echeverría Miguel, Errázuriz Letelier Javier, Hurtado Salas Carlos, Vidal Garcés Gustavo, Guzmán Palacios Manuel, Marin Alemany Pedro.

BELLAS ARTES
MANUEL RODRIGUEZ

Por Blanca Merino

Es tan grande su anhelo, es tanto firme su fe en la liberación, que el guerrillero patriota Manuel Rodríguez, tras pasa parte de esa fuerza a su cabalgadura, y ambos, jinete y corcel, se lanzan al espacio en el ardiente llamado del patriotismo con la esperanza total de conseguir lo que de sean, llenos de generosidad y valentía.

No es necesario conocer la historia del gran patriota para comprender y sentirlo expresado por la artista en su extraordinario monumento; todos sus rasgos sobresalientes y generosos están ahí a la vista. Pues bien, no hay más que mirar y ver, es así como las volutas de polvo del camino bien pudieran ser nubes, ya que linternas y caballo dan la sensación de remontarse en los aires.

Blanca Merino, gran escultora y gran luchadora, ha podido sentir y palpitar al unísono con nuestro héroe y así realizar esta maravillosa obra de arte que adquirirá nuesta capital. Esta ha podido ser concebida en esta forma, únicamente por un ser que posee en alto grado, espiritualidad. Artista de gran talento e imaginación, realiza de tal manera, que sólo los que carezcan totalmente de espíritu, podrán encontrar en su obra algún defecto.

Escribo estas pocas líneas, pues no puedo contener dentro de mí la admiración producida por esta feliz interpretación, llena de fuerza y valor, y concebida y realizada magistralmente por una mujer.

Rosario Navarra.

Don Guillermo Cruz Guzmán.

Con el fallecimiento de don Guillermo Cruz Guzmán, acaecido ayer en Talca, desaparece una figura patriarcal de esa ciudad, digna por todo concepto del más amplio respeto y consideración.

Durante mucho tiempo prestó su concurso entusiasta a toda obra, de adelanto, contribuyendo así con eficacia al progreso de la región. En su fondo de Quillantú, dedicado particularmente a las plantaciones de árboles frutales, puso en práctica modernos y científicos métodos de explotación, que dieron justo renombre a la producción frutícola de esas tierras, tanto en el país como en el extranjero. Enriqueció de este modo una vasta zona en cuya costa sur de Chile.

El señor Cruz Guzmán trabajó y prosperidad para el sinúmero de personas que laboran en aquellas faenas.

Sus amigos y connacionales le profesaban un sincero reconocimiento y estimación por su espíritu franco y leal, siempre dispuesto a colaborar a toda iniciativa generosa. Fueron muchos los que supieron de su daldía cariñosa, prodigiosa y ostentación, como cumple a una bien entendida caridad.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana,

y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y dejó una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de todo el país.

El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con



AL ELEGIR UN
ANTISEPTICO
PARA LA
HIGIENE
INTERNA,

tenga presente que
no sea irritante, co-
rroso, ineficaz . . .

EI

Ginoseptol

Licencia Sustancia M.R.
es inofensivo,
desodorizante,
de acción bactericida.
Es un antiséptico
adecuado para la
higiene de la mu-
jer.

\$ 14.80

la caja de 36
comprimidos.

No daña ni mancha la ropa.

En todas las Boticas.

Establecimientos Chilenos Colliere Ltda. SANTIAGO

A base de Clorato, ácido clorico y cloruro.

Suero ruso para prolongar la vida ensayado con éxito en los EE. UU.

NUEVA YORK, 27.—(U.P.)—En circuitos científicos se hizo la predicción que la vida humana podrá ser prolongada, y los hombres conservarse más vigorosos y sanos en sus años de ancianidad si obtienen el éxito que se espera los experimentos que se están verificando con un "suero de juventud", que produjo verdaderos milagros al aplicarse a heridos de guerra en Rusia.

Tal suero ha sido descubierto en Rusia y no se conocio en Estados Unidos hasta hace un año. Es el primer producto que, en la opinión de William Laurence, columnista de la revista "Ladies Home Journal", ofrece "una promesa fundamental de permanencia al proceso debilitador que se inicia en el hombre después de pasar la edad madura".

Expresó que los experimentos clínicos efectuados en 1939 con sujetos de más de 50 años dieron estos resultados: "La salud de los pacientes mejoró rápidamente; los dolores de cabeza, reumatismo, insomnio desaparecieron y aumentó considerablemente la capacidad para el trabajo de cada sujeto".

El suero fué descubierto por el biólogo de fama internacional Alexander Bogomolets y fue utilizado en los frentes de guerra soviéticos en 1941, en la época en que aun se estudiaba en los laboratorios la eficacia de la penicilina. Bogomolets comenzó

ACUERDO CHINO-RUSO PARA DESEMBARCAR TROPS NACIONALISTAS EN MANCHURIA

CHUNGKING, 27.—(U.P.)—(Por George Wang).—Los círculos diplomáticos autorizados revelaron hoy que se ha llegado a un nuevo acuerdo entre los Gobiernos de Chungking y Moscú, que comprende dos puntos: Permiso para el desembarco de tropas nacionalistas en los aeródromos de Muden y Chang-Chun, y autorización a las autoridades nacionistas para regresar inmediatamente a Manchuria.

Dicen los informantes que la policía militar rusa dio órdenes a los comunistas chinos de evacuar Chung-king. Madrid, "co" que ha sido cumplido ya.

Un portavoz militar nacionalista chino, en confirmación aparente de las anteriores noticias, anunció que la división 94 saldrá por la vía aérea hacia Manchuria, pero no reveló el aeródromo en que desembarcarán estas fuerzas transportadas por el aire.

Mientras tanto, los comunistas chinos, encabezados por Kal-Snak de planear el sostenimiento de un ejército de 4.500.000 hombres en toda la China. Un comunicado entregado a la prensa por portavoces comunistas, dice que el presupuesto militar del Gobierno de Chung-King para el año entrante asciende a 200.000.000 de dólares y que ha confiado con propósitos militares también la mayor compañía de navegación fluvial china.

El periódico "Tagung-Pao", publicado por el general Rodion Malinovski, comandante en jefe soviético en el Extremo Oriente, ofreció cooperar con Chungking en la ocupación pacífica de todas las zonas de Manchuria, donde aún están los ejércitos rusos. Agrega, no obstante, que la oferta no comprende las sonas en poder ya de los comunistas chinos.

Un comunicado comunista anuncia que las tropas rojas han ocupado Sel-Chians y Lin-Cheng, en el lado de la costa del ferrocarril de Peiping a Hancao, mientras que otras fuentes de información dicen que nacionalistas procedentes de la zona de Peiping están avanzando hacia Kupel-Kov, paso de la Gran Muralla al norte de Peiping.

Noticias procedentes de las zo-

Represión policial en la capital rusa

MOSCÚ, 27 (U.P.)—La policía penal arrestó una banda de cinco muchachos, de 17 y 18 años, que en el curso de 1945 llevó a cabo atroces saqueos de casas que les produjeron más de 200.000 rublos. La banda opera en sociedad con un grupo de adultos con pronóstico criminal, que les ayudaban a vender los objetos.

Aunque la prensa soviética, generalmente no da cuenta de hechos policiales, a este hecho se le ha dado publicidad en el "Bolshevik de Moscú", como parte de una campaña para liquidar la licencia desencadenada durante la guerra. Probablemente se verificará una serie de ampliamente anunciantes proclamas de "demonstración" para tratar de disuadir a otros posibles delincuentes.

Policías montados hicieron su aparición en las calles de la capital, efectuando rondas nocturnas en las calles apartadas y latentes y han aumentado en tamaño las patrullas del ejército y la milicia.

Hiro-Hito recomendó a la dieta despacchar ley del voto femenino

TOKIO, 27.—(U.P.)—(Por C. R. Cunningham).—El Emperador Hirohito, inaugurando personalmente el período extraordinario de sesiones de la Dieta, recomendó hoy a sus miembros la aprobación de la ley que da derecho a voto a las mujeres, y de otros proyectos que tenderán a hacer del Japón una nación más democrática.

El Gobierno ha presentado a la Dieta un programa legislativo en cumplimiento de las órdenes del Comandante en Jefe de la ocupación aliada, General Douglas Mac Arthur, para que se dé al Japón un gobierno más democrático; primer paso es el proyecto que concede derecho a voto a las mujeres y que amplía las facilidades para los electores que podrán ir a las urnas cumplidos los 20 años, sin distinción de sexo, hecho que se creó trascendental el número de votantes en el país, se cree por otra parte, que el voto femenino contribuirá en gran parte a abolir la tradicional posición de inferioridad social en que se encuentran las mujeres.

Otro proyecto contempla la autorización para la formación de sindicatos, hecho que ocurrirá por primera vez en la historia del Japón: de acuerdo con el censo de 1944, el total de votantes en las próximas elecciones llegaría a unos 42.910.000

mientras que en 1937, debido a las restricciones de la ley en el género, hubo sólo 14.473 electores.

Se espera que el Gobierno se abstenga de toda intervención en el voto femenino, para lo cual pedirá a la Dieta que apruebe una reforma total de la ley sobre elecciones.

Están de acuerdo los observadores norteamericanos en que estos cambios legislativos no producirán inmediatamente un Japón genuinamente democrático, admitiendo que serán necesarios algunos años de educación política para eliminar los conceptos de totalitarismo y nacionalismo religioso que imperan en el presente.

Entretanto, el diario Mainichi dice hoy que la comisión que trabaja en la revisión de la Constitución, acordó un principio general mediante el cual se reducirán las prerrogativas del Emperador y por otro lado se aumentan las de la Dieta; este proyecto de reforma constitucional se presentará a la Dieta que sea elegida en las próximas elecciones.

Hiro Hito, al dirigirse hoy a la Dieta para leer su reescrito, volvió a romper varios precedentes: por ejemplo, no fué escoltado por guardias montados, se redujo al número de policías apostados a lo largo de la ruta desde el castillo de Chiyoda y se permitió a los fotógrafos extranjeros y japoneses tomar las fotografías que quisieran. En la tribuna de la Dieta, de pie y acompañado de oficiales aliados, fué también fotografiado desde todos los ángulos, posiblemente. El Emperador vestía un uniforme de corte azul y negro.

El General Mac Arthur no concursó a la reunión de la Dieta, a la cual asistieron diversos oficiales aliados, incluso rusos, quienes permanecieron de pie, al igual que los parlamentarios, mientras el Emperador estuvo en el hemiciclo.

El amor no tiene edad



ASI COMO EL AMOR NO TIENE EDAD:

para ser cliente de Casa García son también buenas todas las edades. Hay miles de señoras y señores que compran sus telas en Casa García; hay miles de dormitorios con camas de Casa García; hay miles de cocinas con baterías de Casa García; hay miles de comedores que usan porcelanas, cristalería y cuchillería Casa García; hay miles de hogares que lucen cortinas y pisan alfombras de Casa García; hay miles de instalaciones sanitarias de Casa García; hay miles de sábanas, fundas, colchas y frazadas, en uso, de Casa García; incontables son los miles de prendas de vestir para señoras, señores, niños y niñas de Casa García; hay miles de cabezas que lucen sombreros de Casa García y miles de pies que calzan zapatos de Casa García.

En esta época, vísperas de Pascuas, se multiplican los miles de OBJETOS PRACTICOS para REGALOS y los JUGUETES que invaden los hogares llevando el sello característico de bueno y barato de: CASA GARCIA.



LA CASA QUE VENDE MAS BARATO EN CHILE
CASA GARCIA
ALAMEDA ESQUINA DE AVDA. ESPAÑA

ROMANCE que culmina en sus perfumes...

CREPE SCANDAL ★ **CREPE DE CHINE**



Donna Reed y Hurst
EL RETRATO DE DORIAN GRAY
Película M.G.M.
Estreno Teatro Metro
MAÑANA.

DISTRIBUIDORES

CIA. DISTRIBUIDORA NACIONAL - DUNCAN, FOX & CO. LTD.

Artefactos
INDISPENSABLES
en el HOGAR
AHORA a
PRECIOS BAJOS!

COCINAS
ELECTRICAS
"Record"
desde
\$ 1.850.-
y \$ 3.250. con HORNO

REFRIGERADORES

a
HIELO
desde
\$ 1450.-

TERMOS Y
CALENTADORES
LIQUIDAMOS
Modelos
de \$ 3.500.
y \$ 5.500.

M.YAIKIN
Av.B.HIGGINS 1434

NOMBRAMIENTO DEL DíOR. DE OBRAS MUNICIPALES PROVOCÓ ACALORADO DEBATE EN LA SESIÓN DE AYER

INCIDENTE PERSONAL ENTRE EL REGIDOR, SEÑOR CARLOS LLONA Y EL FUNCIONARIO ALUDIDO SE DESTINARON \$ 15,000 PARA UNA JURA AL SUR, DE 30 ALUMNAS DE LA NORMAL N.º 1

Ayer sesionó la Municipalidad de Santiago con la asistencia de catorce regidores. Presidente del primer regidor, señor Juan Uribe. MADRUGADA A ESCUELA NORTE N.º 1

Se acordó donar la suma de 15 mil pesos a la Escuela Normal de Niñas N.º 1, con el fin de que sus alumnas del 6.º Año puedan realizar una jura por el sur del país que abarcara hasta Puerto Montt. Este grupo de 30 alumnas iniciará su viaje el 7 de diciembre proximo.

FASES LIBRES PARA LOS VETERANOS

El señor Juan Uribe Madrid dio cuenta de haber conseguido pases libres en gondolas y otros para los Veteranos del 79. Esto había sido solicitado por la Municipalidad y se había obtenido como una deferencia a esta Corporación.

PROTESTAS POR UN NOMBRAMIENTO

Con relación al nombramiento de Director del Departamento de Obras Públicas recaído en el señor Florencio González Puyol, quien fue nombrado por el Alcalde, se suscitó un acalorado debate en que participaron varios regidores.

El regidor en hablar fue el señor Enrique Phillips, quien se refirió a la ilegalidad de dicho nombramiento. Hizo acopio de antecedentes en apoyo de sus afirmaciones, censurando abiertamente el procedimiento adoptado por el Alcalde que, según él, había procedido en forma poco digna al no proceder a formar la terna de rigor en estos casos.

Hizo mención de conversaciones sostenidas con el señor Gallardo Nieto, quien había manifestado el propósito de proceder en conformidad a las leyes vigentes, mucho antes de que fuera curado el decreto de nombramiento del señor González Puyol.

Agregó que la Corporación debía elevar una formal protesta por este nuevo atropello del Alcalde, quien habría pisoteado las leyes, sin que el Alcalde hubiera considerado, debidamente, los derechos que tenían otros funcionarios para ocupar dichos cargos.

El señor Carlos Llona confirmó lo aseverado, por su colega, agregando algunos detalles al respecto; como ser opiniones vertidas por el señor Gallardo Nieto con relación al nombramiento de Director del Departamento de Obras.

El señor Santiago Poblete se manifestó contrario a los ata-

ques contra el mencionado funcionario, como asimismo, con las opiniones vertidas contra el Alcalde, agregando que éste había procedido de acuerdo con las atribuciones que le concedía la ley.

El señor Mari, Valdés, al referirse a este asunto, manifestó que el Alcalde carece de las atribuciones legales para efectuar traslados de algunos funcionarios, especialmente cuando éstos tienen relación con altos jefes de reparticiones municipales. En tales casos lo correcto habría sido nombrar una tercera con los funcionarios que tuvieran más opción, procediendo lo que no habían tenido en cuenta el señor Gallardo Nieto.

Anadió que personalmente no considera al señor Florencio González Puyol como la persona indicada para ocupar el cargo de Director del Departamento de Obras de la Municipalidad, por diversas razones que dio a conocer.

A continuación hablaron los señores Phillips y Tomás Reyes, quienes estimaron que el Alcalde había procedido con absoluta incorrección al nombrar a un funcionario para cargo de tanta responsabilidad en circunstancias que sólo ello era posible para aquellos empleados subalternos, esto es, en conformidad a las leyes respectivas.

UN DUELO EN PERSPECTIVA?

El regidor señor Carlos Llona publicó en un diario de la mañana, ayer una "Carta abierta" dirigida al Alcalde con motivo del nombramiento del Director del Departamento de Obras de la Municipalidad. En dicha carta el señor Llona ha hecho algunas observaciones señaladas de injurias para la persona del actual Director del referido Departamento.

Con este motivo, el señor Florencio González Puyol, aludido en la mencionada carta solicitó la intervención de los regidores señores Santiago Poblete y Luis Urtarte, para que se acercaran al señor Llona a fin de pedirle una explicación o, en su defecto, la reparación correspondiente.

Por su parte, el señor Carlos Llona le encendió a sus colegas señores Francisco León Gaete y Enrique Phillips, para que se entenderan con las personas del actual Director del referido Departamento.

El señor Carlos Llona se manifestó contrario a los ata-

REVISTA DE GIMNASIA EN EL "COLEGIO NACIONAL"

Mañana, a las 19 horas, tendrá lugar, en Serrano 202, la presentación de gimnasia rítmica de las alumnas y alumnos del "Colegio

Nacional", antiguo plantel de Educación Particular bajo la dirección de la conocida educadora Ofelia G. de Cortés Monroy.

Esta revista será presentada por la señora Graciela M. de López y por el señor Humberto Riquelme G., prestigiosos profesores de Educación Física.

El Ministerio de Agricultura ha decidido término a los estudios para establecer una Estación Experimental Agrícola en San Vicente de Tarapacá Táguz. La

que se instalará en el fundo La Rinconada de ese departamento y que es de propiedad fiscal.

A este respecto el Ministro del ramo ofició a su colega de Tierras, señor Estay, solicitán dole la cesión de ese predio para los fines indicados.

CURSO DE ESTADÍSTICA HOSPITALARIA

Durante el mes de diciembre se dictará un curso de estadística hospitalaria en la Dirección Ge-

neral de Beneficencia y Asistencia Social.

Este curso estará destinado especialmente para los estadísticos hospitalarios de la ciudad de Santiago.

Las inscripciones para este curso se deben efectuar en la sección estadística de la Dirección General.

AHORA ES LA OPORTUNIDAD PARA COMPRAR BARATO APROVECHE NUESTRA GRANDIOSA



Liquidación Anual

TAPICERIA

ALFOMBRAS de centro, en gran variedad de dibujos modernos y orientales, especialmente indicados para living, medidas 1.40 por 2.00, a ... \$ 980.-

ETAMINAS importadas, especialmente indicadas para visillos a listas, en variados colores. El metro \$ 15.50, \$ 14.50 ... y 12.50

TAPIZ granítico, ancho 1.30, en un amplio surtido de colores, artículo muy indicado para la confección de cortinas. El metro \$ 39.40

REPS de seda, ancho 2.30 y 2.40, surtido completo de colores. El metro ... \$ 99.80

MARQUISSETTE de seda excelente calidad, de mucho gusto, para la confección de cortinajes y decorados, en colores crema y marfil. El metro \$ 68 y ... \$ 55.-

TAPIZ floreado, de gran calidad, colores muy nítidos, artículo indicado para tapizar muebles de estilo, ancho 1.30. El metro ... \$ 64.50

CAMINO de fibra de Forino, adecuados para pasillos y escaleras, con guarda roja, azul y verde, ancho 70 cm. \$ 59 y ... \$ 56.-

FAILLE de seda, 1.30 de ancho, doble faz, hermoso surtido de colores, especial para cortinas y decoraciones. El metro ... \$ 65.80

MENAJE

JUEGOS de copas semicristal nacional, compuestos de 48 piezas, para 12 personas ... \$ 237.-

CUCHARAS y tenedores para mesa, en alpaca, modelo Dixon \$ 23.80



PLATOS bajos y hondos, en loza nacional de primera clase ... \$ 6.50

JUEGO de té de loza color crema, con decoraciones variadas, compuesto de 16 piezas ... \$ 398.-

PLATOS bajos y hondos, en loza nacional de primera clase ... \$ 6.50

JUEGO de 5 cacerolas de fierro enlazado, en colores azul, marrón, de 12, 14, 16, 18 y 20 cm. ... \$ 119.-

PLATOS bajos y hondos, en loza nacional de primera clase ... \$ 6.50

JUEGO de 5 cacerolas de fierro enlazado, en colores azul, marrón, de 12, 14, 16, 18 y 20 cm. ... \$ 119.-

PLATOS bajos y hondos, en loza nacional de primera clase ... \$ 6.50

JUEGO de té de loza color crema, con decoraciones variadas, compuesto de 16 piezas ... \$ 398.-

FUNDAS para almohada, con basa calada, confeccionadas en lienzo crudo, para 1 1/2 plaza ... \$ 9.60

SABANAS de crea blanca, tejido retorcido, artículo de mucha duración, para 1 1/2 plaza ... \$ 75.50

SABANAS, ancha basta calada, en durable crea cruda, muy resistente, para una plaza ... \$ 39.80

FRAZADAS de pura lana, artículo de mucho abrigo, en colores rosa, vicuña y azul, tamaños para 1 1/2 plaza ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90

color gris ... \$ 129, y 1 plaza ... \$ 78.90



Esa energía que Ud. admira en otros niños, esa vitalidad extraordinaria... es obra de los Fideos PASTA VITA, edicionados con Vitaminas B₁, B₂ y PP de alto valor alimenticio.

FIDEOS PASTA-VITA AL GRATIN

Un cuarto de kilo de Fideos Pasta-Vita, 4 cucharadas de queso rallado y 250 gramos de mantequilla, nata o crema. Ya cocidos, escurre los fideos y séquelos en una cacerola a fuego lento; agregue 3 cucharadas de queso y la mantequilla derretida, coloque encima una tortilla espesando más queso, cubralos con nata o crema, y, finalmente, pongalos a dorar al horno poco antes de servirlos.

Para que el plato sea "perfecto", INSISTE en el producto LEGITIMO



DIRECCION GENERAL DE AUXILIO SOCIAL

Con motivo del cierre del ejercicio presupuestario anual y en consideración a que la Tesorería sólo recibe giros hasta el 15 de Diciembre, se comunica al comercio que debe presentar sus facturas a más tardar el día 10 de Diciembre próximo, no responsabilizándose estos Servicios por las molestias que pudieran ocasionarse con motivo del atraso en presentarlas.

EL DIRECTOR.

HOY CERRARA EL COMERCIO MINORISTA A LAS 12 DEL DIA, PARA CONCURRIR AL TEATRO CAUPOLICAN A LAS 2 DE LA TARDE

Los almacenes, carnicerías, verdulerías, fruterías, salones de refrescos, fuentes de soda, fiambrierías, puestos varios, y todos los negocios de subsistencias, CERRARAN HOY A LAS 12 DEL DIA, para concentrarse después, en el Teatro Caupolicán.

Que se cumpla con la ley, dando la legítima utilidad. Que no se hagan clausuras abusivas ni se pasen partes inventadas. No aceptamos persecuciones, mientras que los especuladores siguen haciendo su negocio antipatriótico.

Nadie se quedará en casa. Todos al Caupolicán. La entrada es gratuita.

Rendiremos homenaje al Primer Mandatario por su exitosa jira por el Continente Americano.

Escuche a Radio O'HIGGINS, de 2 a 3 P. M.

CAMARA DE COMERCIO MINORISTA DE CHILE

¡¡JUGUETES!! RECIBIMOS EN CONSIGNACION

Contamos con amplio y acreditado local. Lujosas vitrinas, gran clientela y local en pleno centro de la capital.

Interesados escribir a CASILLA 2734

"LA ESCUELA TIENE QUE SER COMPLETADA CON LA MISIÓN CULTURAL Y LA BIBLIOTECA AMBULANTE"

EN LAS CAMPAÑAS CONTRA EL ANAL FABETISMO HAY QUE MOVILIZAR A TODA LA CIUDADANIA LETRADA, COMO LO HACEN MEXICO Y BRASIL
NOS HABLA EL CATEDRATICO ECUATORIANO, DON JULIO C. LARREA, QUE ACABA DE REGRESAR DEL ATLANTICO

De regreso del Brasil de una importante gira realizada por los países del Atlántico, se encuentra entre nosotros el distinguido pedagogo ecuatoriano señor Julio C. Larrea. Especialmente invitado por la División de Cooperación Intelectual del Brasil, visitó ese país dictando conferencias sobre el movimiento educativo en su país, luego viajó a Buenos Aires accediendo a una invitación de la Universidad de Buenos Aires para que disertara sobre problemas educativos de palpitante actualidad.

La permanencia en el Brasil, le permitió al profesor Larrea ensanchar su visión sobre la estructura continental de la enseñanza y completar los cuadros relativos a sus enlaces orgánicos y a lo que sería deseable esperar de ellos en un futuro próximo si los planes oficiales y extraoficiales, en acción concordante, tiendan a la relación equitativa y efectiva de los países por medio del intercambio de personas y de materiales culturales.

El profesor Larrea ha realizado extensos viajes de observación y estudios por varios países de América. En Estados Unidos estuvo en los años 1941 y 1943 invitado por asociaciones educativas y por el Departamento de Estado. Recorrió México a pedido de la Secretaría de Educación. En uno y en otro país sustentó con claridad las invocaciones sobre Educación Comparada, en las principales universidades, y desarrolló conferencias culturales para públicos grandes.

El profesor Larrea viene publicando desde hace cinco años, en grueso volumen de más de 300 páginas, por iniciativa propia; la prestigiosa revisión "Nuestra Era" de difusión continental.

Es autor de los siguientes libros: "Problemas de la educación ecuatoriana", "Cuestiones educacionales", "Sarmiento, educador", "Problemas de administración y organización escolar", "Programa de la educación en América" y "Educadores de América".

Presidente de la sección ecuatoriana de la New Education Fellowship, Miembro de la Asociación de escritores y artistas de Cuba; de la Unión Cultural americana y del Instituto Cultural Joaquín V. González, de Buenos Aires; del Ateneo de Ciencias y Letras de México, y miembro correspondiente de la Asociación Brasileña de Educación.

ESTADO DE LA EDUCACION EN AMERICA

Ayer tuvimos oportunidad de charlar breves impresiones con el destacado catedrático ecuatoriano señor Larrea, quien nos expresó:

Desde el punto de vista organizativo se destaca, en los países de regímenes unitarios, la necesidad de mayor libertad para los profesores y alumnos en la labor educativa, consultando la circunstancias y los influjos locales y regionales.

La Dirección Nacional de la Educación requiere, en todas partes, el descubrimiento de la realidad y los planes precisos para definir ideales y para trazar planes ágiles que den margen a una apreciable autonomía que aliena la iniciativa de instituciones y de hombres. Se suele legislar con prescindencia de los datos de la realidad y se administra solamente, salvo excepciones muy conocidas, desde los escritorios oficiales. En cambio, en los países de régimen federal —es el caso de México y del Brasil— se confronta hoy el dato urgente de dar mayor cohesión y mayor estructura al conjunto nacional de la administración.

Hoy a las 19 horas en los salones de la Sociedad Nacional de Profesores, Moneda 1330, se efectuará una nueva reunión de impresentantes de la Caja de Ahorros y Empleados Públicos, propulsada por la Comisión especial de Empresarios Fiscales, con el objeto de proponer algunas reformas al reglamento de esa institución.

En esta oportunidad se conoce el informe que ha redactado la Comisión designada por los imponentes en la primera reunión, en el que se indicará precisamente lo que habrá de ocurrir para que la iniciativa de los empleados públicos, ya aprobado por el Consejo, sea efectiva.

La Junta ordenó archivar los antecedentes, después de negar el trámite de un servicio adscrito a una empresa de utilidad pública.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

CAMARA DE DIPUTADOS

CUENTA

—No hubo cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SEÑOR AGUSTIN VIGORENA.

El señor COLOMA (Presidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde continuar la discusión de la acusación entabliada contra el señor Contralor General de la República.

Está con la palabra el Honorable señor Maira.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MAIRA.—Señor Presidente, en la sesión de la mañana de hoy comenzaba a hacer observaciones con referencia a las funciones de la Contraloría General de la República y a las atribuciones y deberes del Contralor General, a fin de armonizar la situación constitucional con las observaciones que había formulado respecto a la disposición constitucional que permite acusarlo solamente por notable abandono de sus deberes.

Dicen, señor Presidente, que la Ley Orgánica de la Contraloría que, como dice, el Honorable Diputado que sostuvo la acusación consideró incorporada en nuestra legislación, establece en su artículo 1º lo siguiente:

"Artículo 1º.—La Contraloría General, independiente de todos los Ministerios, autoridades y oficinas del Estado, tendrá por objeto fiscalizar el debido ingreso e inversión de los fondos del Fisco, de las Municipalidades y de la Beneficencia Pública; verificar el examen y juzgamiento de las cuentas que deban rendir las personas que tengan a su cargo fondos o bienes de las entidades indicadas y de los demás servicios o instituciones sometidos por la ley a su fiscalización y la inspección de las oficinas correspondientes; llevar la contabilidad general de la Nación; pronunciarse sobre la constitucionalidad y legalidad de los decretos supremos; vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Administrativo y desempeñar, finalmente, todas las otras funciones que le encomiendan esta ley y su reglamento, y los demás preceptos vigentes o que se dicten en lo futuro, que le den intervención".

De modo, señor Presidente, que tenemos en primer lugar, que la Contraloría General de la República, independientemente de todos los demás organismos, autoridades u oficinas del Estado, fiscaliza la inversión de los fondos, verifica y examina las cuentas, lleva la contabilidad general de la Nación y se pronuncia sobre la legalidad o constitucionalidad de los decretos supremos. Esta es, señor Presidente, la función fundamental de la Contraloría.

En su artículo 2º, la Ley Orgánica dice: "La Contraloría General estará a cargo de un funcionario que tendrá el título de Contralor General de la República". Y al examinar las atribuciones del Contralor, en su artículo 6º, establece que tendrá competencia exclusiva en la investigación, examen, revisión y determinación de todos los créditos en favor o en contra del Fisco; en el examen y juzgamiento de todas las cuentas de los empleados que custodian, administran, recaudan o invertan rentas, fondos o bienes fiscales, municipales y de la Beneficencia Pública, o de toda persona o entidad que deba rendir sus cuentas a la Contraloría o que estén sometidas a su fiscalización.

El mismo artículo agrega, más adelante: "Las resoluciones definitivas que, tanto en estas materias como en otras de su incumbencia, dicte el Contralor, no serán susceptibles de recurso alguno ante otra autoridad y, para practicar los actos de instrucción necesarios dentro de las inversiones que ordene, podrá, por si o por intermedio de los Inspectores o Delegados, solicitar el auxilio de la fuerza pública, la cual será prestada por la autoridad administrativa correspondiente en la misma forma que a los tribunales ordinarios de justicia".

Las mismas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva para el cobro judicial de los créditos a que ellos se refieran y, en la ejecución, no podrá obtenerse otra excepción que la de pago.

El artículo 8º, señor Presidente, —estamos hablando de las atribuciones del Contralor— dice: "El Contralor tomará razón de los decretos supremos y se pronunciará sobre la constitucionalidad o ilegalidad de que puedan adolecer, dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de su recepción, pero deberá darles curso, cuando, a pesar de su representación, el Presidente de la República insista con la firma de todos sus Ministros".

A continuación establece la forma de hacer esta representación y la comunicación correspondiente al Congreso Nacional.

Bien, señor Presidente. El Contralor, que es el funcionario jefe de la Contraloría General de la República, y responsable, por la ley, de esta función, fuera del examen y juzgamiento de cuentas, fuera de la fiscalización de las inversiones y de otras cuestiones derivadas de los artículos que he leído y de otras disposiciones que le dan especialmente estas facultades, tiene la de tomar razón de los decretos que estime legales o constitucionales. ¿Cuál es el deber del Contralor, señor Presidente?

El deber del Contralor es tomar razón de los decretos supremos cuando él los estime legales o constitucionales. Ahora bien, esta estimación que él hace puede ser equivocada o no; pero el hacer una estimación equivocada no es, indiscutiblemente, señor Presidente, faltar a su deber, porque su deber consiste en examinar con su criterio y tomar razón de los decretos supremos que él juzgue constitucionales y legales.

Este, señor Presidente, a mi juicio, no tiene ninguna posibilidad de discutirse.

Pero, señor Presidente, se ha formulado un argumento por el Honorable señor Correa Letelier, en la sesión de esta mañana, por el cual se pretende entender la expresión "decreto supremo" de que habla la Ley Orgánica de la Contraloría en el sentido de comprender en ella no a los Decretos Supremos, sino a los Decretos con Fuerza de Ley, es decir, a Decretos que no tienen de Decreto nada más que una circunstancia: que el que los dicta es el Presidente de la República igual que los Decretos Reglamentarios o de

cualquier carácter, que son decretos, pero que los dicta el Presidente, no en virtud de su facultad, de su potestad, de su derecho a dictar decretos, sino por delegación especial del Congreso Nacional para dictar leyes.

Señor Presidente, el Honorable señor Correa Letelier sostuvo a este respecto la opinión del profesor de Derecho Administrativo don Juan Antonio Iribarren, en el sentido de que estos decretos son tan decretos como los otros y que no se puede hacer esta distinción. Quiero recordar a la Honorable Cámara la diferencia fundamental que existe entre los decretos, los Decretos Leyes y los Decretos con Fuerza de Ley. Unos, los Decretos Leyes, de los que hay muchos en nuestra legislación, corresponden a una facultad, mejor dicho, señor Presidente, a una consideración general sobre todos los problemas. El decreto ley no tiene límites, puede referirse a cualquier materia —no legalmente, señor Presidente, y en esto estamos todos de acuerdo, porque el único que puede dictar leyes es el Congreso—, pero en el hecho, señor Presidente, en nuestra realidad jurídica, los Decretos Leyes son leyes dictadas sobre cualquier materia, por un Gobierno, por una autoridad que no tenía facultad para hacerlo, pero que por circunstancias de carácter excepcional de hecho, por circunstancias revolucionarias o por cualquier otro motivo de los que todos los días suceden en casi todos los países, se hace necesario dictar.

Estos Decretos Leyes, señor Presidente, no debieran tener ninguna validez jurídica.

No necesitaría ningún Honorable Diputado hacer argumentos de ninguna especie para convencer que éstos no deben tener valor legal ni constitucional.

No pueden tener valor, porque nadie los ha autorizado.

En la Constitución no se autoriza, en ninguna parte, a nadie para dictarlos; pero tienen valor, señor Presidente.

Esta es una realidad que nuestro más alto tribunal de justicia, la Corte Suprema, ha reconocido unanimemente en todos los casos.

¿Y cuál es la diferencia que existe entre los Decretos Leyes y los Decretos con Fuerza de Ley?

La primera diferencia es en cuanto a su amplitud.

Los Decretos Leyes los dicta la autoridad administrativa en la forma que he explicado, sobre cualquier materia.

Los Decretos con Fuerza de Ley los dicta la autoridad administrativa, el Presidente de la República, sobre una materia determinada, en virtud de una delegación que el Congreso hace de sus facultades para legislar.

Unos y otros son inconstitucionales. Unos y otros no debieran tener validez jurídica, porque saben los Honorables Diputados que el Congreso no tiene derecho para delegar sus funciones propias y que las funciones de los que se dictan corresponden al Parlamento...

El señor ROSETTI.—Asociado con el Presidente de la República.

El señor MAIRA.—Asociado con el Presidente de la República, como me anota el Honorable señor Rossetti, en la parte que le corresponde como Poder Legislativo, pero en todo caso, la de legislar es facultad propia del Congreso.

Y bien, señor Presidente, tanto los Decretos Leyes como los Decretos con Fuerza de Ley, son leyes. Leyes ilegales, leyes inconstitucionales, si, Honorable Diputados, leyes que no debieran tener validez jurídica de ninguna especie, pero léyese que las tienen y que se cumplen, porque ni los Tribunales de Justicia han cumplido con su obligación de no hacerlos cumplir en su calidad de Decretos Leyes, ni el Congreso ha cumplido con su obligación de no delegar facultades que no ha podido delegar, pero en ambos casos son leyes.

El decreto, señor Presidente, es una facultad propia del Poder Administrativo, es una facultad propia de Su Excelencia el Presidente de la República, quien, mediante los decretos, fundamentalmente hace marchar la Administración Pública, ejecuta los actos de la Administración que la Constitución le otorga en su calidad de Administrador de la Nación, y tiene, a este respecto, lo que los profesores del ramo llaman "la facultad reglamentaria" para dictar decretos supremos, distintos de la "potestad legal", en virtud de los que dicta decretos con fuerza de ley, es decir, dicta verdaderas leyes.

Es necesario, entonces, darle al Presidente de la República estas facultades; por exigirlo el interés nacional, se le otorgan, y en virtud de que se le ha facultado para dictar un decreto con fuerza de ley, el Presidente de la República lo ha dictado.

¿Qué podía hacer el señor Contralor? El señor Contralor General de la República no tenía facultades para pronunciarse sobre las leyes, ni sobre los decretos leyes ni sobre los decretos con fuerza de ley que, en el fondo, como digo, son leyes. Tiene facultad para pronunciarse sobre la ilegalidad o constitucionalidad de los decretos supremos, pero no de las leyes.

El señor SANTA CRUZ.—Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor MAIRA.—Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Maira, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Estoy conforme en Su Señoría que el Contralor General de la República carece de atribuciones para pronunciarse sobre la legalidad o constitucionalidad de los decretos leyes. Los decretos leyes se dictan en regímenes de facto en que no hay Congreso y en que las atribuciones fiscalizadoras y legales del Contralor, por la situación de hecho imperante, no pueden ejercerse; pero creo, Honorable Diputado, que en cuanto a los decretos con fuerza de ley, las atribuciones del Contralor se mantienen íntegra y totalmente.

Recuerda su Señoría que en una de las sesiones de la Comisión destinada a conocer de esta investigación, pregunté a Su Señoría si el Presidente de la República dictaría un decreto que dijera: "La planta y sueldos del Departamento de Minas y Petróleo serán lo sucesivo la siguiente"... y estaríamos en presencia de un decreto legal o ilegal.

Estaremos frente a un decreto ilegal porque sólo en virtud de una ley se puede crear empleos públicos y señalar sus remuneraciones y, en consecuencia, será un deber del Contralor General de la República reparar ese decreto. ¿Cambia la situación porque el Presidente de la República, al dictar ese decreto ilegal, se asila en una ley que le confiere atribuciones para que legisle sobre una materia distinta de aquella que se refiere a

los decretos legales del Tribunal de Cuentas, que tampoco es una cosa nueva que es esto no querer decir, en este caso, que el control y que si el Ejecutivo excede sus facultades, no hubiera autoridad alguna contra él.

Pero el hecho es, señor Presidente, que el capitulio de la acusación por este motivo se refiere a la dictación de decretos de acuerdo con la facultad que se ha otorgado al Presidente de la República por un decreto con fuerza de ley.

Vimos el caso, al comenzar a tratar los puntos de la acusación, del primer decreto a que se refirió el Honorable señor Correa Letelier, que crea la Dirección General de Transporte y Tránsito Público.

Este decreto, señor Presidente, que tengo a la vista dice lo siguiente:

SESION 11.a EXTRAORDINARIA. EN JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1945

(SESION DE 15 A 19 HORAS)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

(VERSION OFICIAL)

la planta y sueldos del Departamento de Minas y Petróleo?

Por ejemplo, si una ley facultara al Presidente de la República para dictar decretos a fin de organizar el trabajo nocturno en las panaderías y el Presidente de la República dijera: "Vista la facultad que me confiere tal ley:

La planta y sueldos del personal del Departamento de Minas y Petróleo serán la siguiente:...". Porque llama a este decreto, porque el le pone el título de "decreto con fuerza de ley", ¿por eso cesa la obligación del Contralor de hacer ver al Presidente de la República que ese decreto es ilegal?

El señor MAIRA.— Pero Su Señoría debe partir de la base de que los decretos leyes y los decretos con fuerza de ley, aunque ambos son ilegales, como Su Señoría lo ha reconocido, ambos son leyes.

El señor SANTA CRUZ.—Permitame, Honorable Diputado.

El señor MAIRA.—Entiendo que estamos de acuerdo en ese punto.

El señor SANTA CRUZ.—Su Señoría me hace reconocer cosas que yo no he reconocido.

El señor MAIRA.—Yo estoy planteando una premisa.

El señor ATIENZA.—Ruego a los Honorable Diputados evitar los diálogos.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso, sólo en cuanto que sea en la facultad que le dio el Congreso.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, que en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto

mento destinado a cumplir este objetivo fundamental, fué que las perturbaciones producidas por la guerra, las dificultades provocadas por la falta de combustibles, que no llegaban al país por carencia de fletes, la falta de repuestos de los elementos motorizados, la disminución de los mismos que se iban destruyendo, hizo indispensable reglamentar el funcionamiento de determinados servicios de movilización y, en algunos casos, hasta suspenderlos.

El interés nacional estaba en que no se paralizaran todos. Si se hubiera dejado todo esto libremente, señor Presidente, el afortunado que hubiera podido encontrar repuestos o bencina, habría hecho su negocio y la sociedad se habría perturbado fundamentalmente con la falta de todos estos elementos, que no estaban en sus manos suplir por circunstancias que eran extrañas a ella.

Por eso se hizo esto, por eso se dictó la ley y se dictó el decreto por el que se podía autorizar la suspensión de la circulación motorizada. Tenían autorización constitucional los que la habían suspendido? No lo tienen. En virtud de qué atribuciones podía privarse de circular a los dueños de vehículos? De ninguna. Pero se podía por razones de interés social que movieron a la Honorable Cámara a dictar la ley y al Gobierno a intervenir, evitar las consecuencias de un fenómeno que todos veíamos llegar, por causas ajenas a nosotros.

Porque hay que mirar este problema en lo que en el fondo significa y no con el criterio civilista, señores Diputados, de derecho privado que defienden los Honorable Diputados al tratar de darle una interpretación, de acuerdo con las normas del derecho civil, a disposiciones de derecho público o administrativo.

Yo no soy, señor Presidente, el único que dice. Yo no me atrevería a afirmarlo sólo, ante la capacidad de los señores Diputados que intervienen en la acusación. Pero hay muchos autores, respetables para todos, que dicen esto mismo en forma perfectamente clara, estableciendo el concepto de la Administración moderna, en contraposición al concepto civilista, legalista, del derecho privado, que no podría, en este caso, aplicarse.

Hay que ser mucho más amplio, señor Presidente, al comprender que el Estado tiene como fundamento una necesidad social, y que esta necesidad social tiene que satisfacerla por los medios que tiene a su alcance. Porque no podrán concebir los señores Diputados que por ser el Estado, en este caso, el Presidente de la República, como encargado de la Administración, tan civilmente prudente para interpretar las disposiciones legales, permitiera que un problema que se podía resolver, trajera las complicaciones de orden económico, social y político que pudieran originarse por no resolverlo oportunamente.

Voy a referirme a ello, señor Presidente, al terminar mis observaciones y voy a leer, señores Diputados, algunas palabras interesantes, de autores modernos, al respecto.

Señor Presidente, legalmente el decreto impugnado que constituye el punto primero de la acusación, por el cual se creó la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, y los otros que se refieren a decretos dictados en virtud de atribuciones otorgadas por el Congreso Nacional, son decretos con fuerza de ley, que Su Excelencia el Presidente de la República los ha dictado por confianza del Congreso, por delegación del Congreso; son leyes en todo su valor, aunque constitucionalmente no lo tuvieran, de manera que la Contraloría General de la República no ha podido repararlos.

Señor Presidente, la propia Corporación, que ha hecho frente a este atropello de un servicio público que señalaba el Honorable señor Correa, frente a la barbaridad que significaba el que Su Excelencia el Presidente de la República se hubiera excedido de las atribuciones que le daba la ley 7.173 y dictara este decreto que estaba fuera de las facultades concedidas por el Congreso? ¿Se acusó al Presidente de la República por atropello a las leyes? ¿Se acusó al Ministro que lo firmó? ¿Hicieron algo de estos los señores Diputados? No, señor Presidente. Seguramente, dentro de la reglamentación que se estableció para estas disposiciones, siguieron viviendo los señores Diputados, aceptando de hecho y de derecho estos decretos.

Señor Presidente, el Congreso Nacional, al tomar conocimiento del presupuesto del Ministerio del Interior para los años 1944-1945, debió haber notado que se había creado un nuevo Servicio que no había sido autorizado por él. Así fue como se consultaron en "Gastos Fijos", ítem 040101, página 4 del Presupuesto del Ministerio del Interior, año 1944, los sueldos fijos del personal que dirige este servicio, los sobresueldos y gastos variables del servicio. Y, aun más, señor Presidente, en el Presupuesto de los años 1944 y 1945, como lo saben los señores Diputados, están dentro de las disposiciones que rigen cada uno de estos servicios, cuyos presupuestos se estudian por la Honorable Cámara, las leyes orgánicas de dichos servicios y los decretos que rigen sus relaciones establecidas en cada uno de sus capítulos. Sin embargo, los señores Diputados no repararon en ellas y las aprobaron dos años seguidos. Y ahora, señor Presidente, acusan al señor Contralor General por haber tomado razón de decretos dictados en virtud de autorización legislativa...

El señor LOYOLA.— Se olvida, Su Señoría, que en esa época estaban en mayoría los Diputados de Izquierda.

El señor MAIRA.— Sabe el Honorable Diputado que para formular una acusación constitucional, no se necesita tener una mayoría. Por expresa disposición de la ley, pueden formularla diez señores Diputados...

El señor CORREA LETELIER.— Pero a las razones que nosotros hubiéramos dado, Su Señoría nos habrían opuesto veinte votos de mayoría.

No valía la pena, entonces, entablar la acusación. Habría quedado el Ministro, injustamente absuelto.

El señor MAIRA.— Este es el problema y lo ha expuesto en toda propiedad el Honorable señor Correa.

Este es la verdad. No se trata, como la Honorable Cámara lo acaba de ver, de depurar la Administración Pública y de evitar actos ilegales, no se trata de mantener un criterio determinado sobre normas legales.

El señor GARDEWEG.— Esta equivocada Su Señoría.

El señor MAIRA.— No se trata de hacer justicia, sino que de la posibilidad de tener mayoría o minoría; de ganar una acusación para producir un efecto político.

El señor CORREA LETELIER.— Su Señoría

está tergiversando lo que acabo de manifestar.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CORREA LETELIER.— Es inaceptable la actitud del Honorable señor Maira. Su Señoría está acostumbrado a hacer esto.

El señor MELEJ.— Pero así le hemos entendido a Su Señoría.

El señor MAIRA.— Es la consecuencia natural de las declaraciones formuladas por el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LETELIER.— No es efectivo, Honorable Diputado.

El señor MAIRA.— De sus declaraciones se deduce que no tiene objeto, que carece de interés, que sería en el fondo una locura, a proceder a hacer una acusación constitucional cuando no se tiene mayoría para ganarla.

El señor CORREA LETELIER.— ¡Me permite, Honorable Diputado?

El señor MAIRA.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER.— Honorable señor Maira, este debate lo hemos llevado con mucha tranquilidad. No deseó que Su Señoría tergiversase mis palabras.

El señor MAIRA.— Por eso le he concedido interrupciones a Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Lo que digo es que si hubiéramos intentado hacer una acusación, en aquella oportunidad, nos habríamos encontrado con una mayoría cerrada de 18 a 20 votos y habríamos perdido lastimosamente el tiempo, pese a muchas razones, y el Ministro habría sido injustamente absuelto.

El señor CHIORRINI.— Es una ofensa gratuita.

El señor CORREA LETELIER.— Y aún más, pedimos antecedentes, y, por acuerdo de la Cámara, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, comenzó un debate sobre esta materia, al cual concurren el señor Hirshart, Ministro del Interior de aquella época.

Recuerdo que el señor Hirshart, en una manifestación muy propia de su carácter, en los pasillos, dijo: "Vengo a defender estas cosas que no he hecho", y sobre las cuales no estaba de acuerdo.

El señor GARDEWEG.— Lo dijo en la Comisión.

El señor CORREA LETELIER.— De tal manera, Honorable Diputado, que nosotros quisimos producir un pronunciamiento al respecto y no trajimos esto a la Honorable Cámara por razones de orden práctico, y no por falta de razón.

Deseo que el Honorable señor Maira no deduzca de mis palabras consecuencias que no fluyen de ellas.

El señor MAIRA.— No he querido en ningún momento tergiversar las palabras de Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Su Señoría sabe que siempre ha tenido por norma el respeto de las opiniones de todos los Honorable Diputados y sabe también Su Señoría que en la Comisión se respectó los derechos de todos en la forma más amplia. Por lo tanto, no pretendo en la Honorable Cámara tergiversar las palabras de Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Sí, Honorable Diputado, pero en el calor del debate, Su Señoría ha tergiversado mis palabras.

El señor MAIRA.— Así lo había entendido, y por eso lo dije.

Su Señoría ha tenido oportunidad de rectificar su pensamiento si le he entendido mal.

Pero las consecuencias que va a sacar la Honorable Cámara, a mi juicio, con todo el respeto que me merece la opinión de Su Señoría, tiene que ser necesariamente que la acusación debe formalizarse en condiciones de que pueda ser aprobada por la mayoría numérica necesaria para aprobarla. No comparto este concepto, pues como lo consta a Su Señoría por lo que dije esta mañana, cuando éramos minoría entablamos una acusación sin contar siquiera con la tercera parte de los votos...

El señor DURAN.— Eso es lo honrado.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— ¡Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAIRA.— Con todo agrado.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— Quiero recordar a Su Señoría que, siendo la Izquierda minoría en el periodo del año 1937 a 1941, planteamos acusaciones constitucionales sin importarnos si las íbamos a ganar o no. Lo hicimos cumpliendo con el deber que tenemos de fiscalización frente a ciertos hechos de orden legal, y no nos fijamos en el cálculo de los votos.

El señor SANTA CRUZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Maira, sobre el mismo punto?

El señor MAIRA.— Voy a agregar unas palabras más y, en seguida, no tendré inconveniente en conceder una interrupción a Su Señoría.

Por lo demás, Honorable Diputados, Su Señorías saben que la Cámara, en estas ocasiones, actúa como jurado; de manera que los Honorable Diputados deben pesar las razones de la acusación y, de acuerdo con lo que les diga el fondo del problema, deben pronunciarse. Esta es la razón de ser de la acusación y ésta es la forma que para ella establece la Constitución Política. Que haya una mayoría u otra no importa. El derecho se defiende aunque se pierdan los recursos presentados.

El señor ROSSETTI.— Así lo decía ayer.

El señor SANTA CRUZ.— ¡Me permite, Honorable colega?

El señor MAIRA.— Con todo agrado.

El señor SANTA CRUZ.— En virtud de lo dispuesto en la Constitución, la Cámara de Diputados, en estas oportunidades, no es jurado, no es tribunal. La Cámara no tiene, por misión, condenar o absolver al acusado.

El señor MAIRA.— Lo sé, Honorable Diputado.

El señor SANTA CRUZ.— Jurado es el Honorable Senado. Nosotros actuamos como fiscales. Vamos a decidir si ha lugar o no para presentar ante el tribunal de conciencia, que es el jurado, en este caso el Honorable Senado, la acusación en contra de un funcionario público.

Un señor DIPUTADO.— Su Señoría sabe cómo falla.

El señor SANTA CRUZ.— Ahora voy a explicar a Su Señoría cuál ha sido la verdadera razón por la cual esta acusación no ha sido presentada antes.

Su Señoría sabe que la causal de acusación, única procedente contra el Contralor General de la República, es el notable abandono de sus deberes. No basta el simple abandono del deber; este abandono debe ser notable, debe ser notorio, debe ser grave. Es inquestionable que un solo abandono de deberes puede revestir especial gravedad cuando por su significado o por sus consecuencias

es por si solo notable; pero especialmente se hace notable el abandono de los deberes de un funcionario público, cuando es continuo, cuando es perseverante, cuando es, como dijó aquí con motivo de la acusación presentada contra los miembros de la Corte Suprema, don Carlos Estévez, a quien Su Señoría invocó, un abandono incrédible.

Pues bien, después de siete años de actuación, de abandono continuo, reiterado e incrible de sus deberes por parte del Contralor General de la República, se ha venido a hacer necesario entablar acusación en su contra.

El señor MAIRA.— Ruego a Su Señoría que no pretenda creer que he dicho que esta Cámara es jurado, en cuanto a que va a dar un fallo. Por lo menos, Su Señoría me concederá que conozca algo de la Constitución Política al estar examinando este problema.

Esta Corporación, al apreciar este asunto, no lo hace para dictar un fallo judicial, ni actúa como jurado, sino que debate la posibilidad de que la acusación se lleve al Senado, que es el que tiene que dar su fallo como jurado de conciencia.

El señor ROSSETTI.— Hay que tomar en cuenta que esta Cámara pone al Senado en condición de fallar.

El señor SANTA CRUZ.— Ya he dicho que esta Cámara desempeña el papel de fiscal.

El señor MAIRA.— Este es el sentido que he dado a mis palabras. Pero es muy extraño lo que nos dice el Honorable señor Santa Cruz de que han necesitado siete años para venir a ver ahora, que son mayoría, que tienen los votos necesarios en la Cámara para poder aprobar una acusación, las ilegalidades cometidas por el Contralor, en circunstancias, como lo verán más adelante los señores Diputados, que estas cosas se vienen desarrollando desde hace muchos años y cuando la mayor parte de las actuaciones que hoy día le incriminan al señor Contralor General de la República, en un falso concepto de lo que significa la disposición constitucional que permite acusarlo por notable abandono de sus deberes, fueron ejecutadas por Contralores, Gobiernos, Ministros y Presidentes anteriores.

El señor SANTA CRUZ.— No vamos a discutir eso.

El señor MELEJ.— Y por decretos de insistencia.

El señor MAIRA.— Decía que respecto de este decreto, al cual me voy a referir en especial, para no aburrir la atención de los señores Diputados, no ha habido de parte del señor Contralor General de la República, ni ha podido haber, "notable abandono de sus deberes".

Los deberes del señor Contralor estaban en tomar razón de los decretos que él consideraba legales o constitucionales, no de las leyes ni de los decretos con fuerza de ley en los cuales él no podía, según su criterio, hacerlo; llamo la atención de la Honorable Cámara a esto "a su juicio". Porque es el quien resuelve si toma o no razón; no es la Honorable Cámara, ni la mayoría de ahora, ni la de ayer.

Es él, señor Presidente, el que resuelve, a su criterio, si esos decretos son constitucionales o legales, según su leal saber y entender, como se dijera tan claramente en el Senado el año 1938 y se reiterara en la acusación del año 1933 ante esta Honorable Cámara.

Decía, señor Presidente, que el Congreso ha ratificado expresamente todos estos actos en más de una ocasión.

Citaba, señor Presidente, las partidas de los Presupuestos correspondientes a los años 1944 y 1945, sobre creación de estos servicios.

Ninguno de los Honorable Diputados, ni aquí ni en la Comisión Mixta, ni en la discusión general ni en la particular de los Presupuestos, formuló ninguna observación en este sentido. Es decir dos años seguidos siguieron engañados, esperando el momento oportuno para llegar a considerar la posibilidad de entablar una acusación.

En seguida, señor Presidente, la acusación señala otros aspectos del decreto con fuerza de ley y del simple decreto.

Voy a referirme, especialmente, saltándome el orden en que iba a hacer mis observaciones, a los decretos de arbitraje obligatorio y de reanudación de las faenas, que también están indicados en esta acusación, y sobre los cuales quiero decir algunas palabras, de acuerdo con lo expresado en la moción por el señor Ministro del Trabajo.

En conformidad con lo dicho por el señor Ministro en este asunto, deseo manifestar, formalmente, respecto a estas dos clases de decretos, que la teoría del Honorable señor Correa Letelier en su estudio del derecho del trabajo, al exponerlo que el arbitraje no forma parte de las disposiciones mediante las cuales se solucionan, según el Código del Trabajo, los conflictos, ha sido equivocada.

Como Su Señoría lo manifestó, el arbitraje, dentro del procedimiento de conciliación y de huelga, procede cuando las partes lo aceptan como procedimiento, como tramitación de un conflicto.

Pero esto no es lo que ha pasado, esto no es lo que ha sucedido con respecto a los decretos de arbitraje dictados por S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro que está aquí presente. Estos decretos, señor Presidente, se han dictado en virtud de una facultad que especialmente le concede a S. E. el Presidente de la República el Código del Trabajo.

Un artículo que no es nuevo, señor Presidente, antiguo y repetido, lo faculta para que en casos especiales y considerando lo que decía hace un momento: la necesidad social, la vida de la nación, la continuidad de la marcha de los servicios y de la actividad particular y fiscal de la nación. Honorable Cámara, lo faculta expresamente, repito, para tomar medidas también especiales cuando, por un conflicto del trabajo, se produzca una perturbación tal que afecte gravemente a la economía del país, al trabajo y a la seguridad social.

Los señores Diputados que son abogados conocen el artículo y no necesito leerlo. Dentro de lo que el Presidente de la República está facultado para hacer, la ley no ha podido ser restringida por que si lo fuese, habría sido absurda.

Ya que en esta materia las novedades que se producen todos los días, los cambios de circunstancias que se producen todos los días, nos obligarían a estar modificando estas disposiciones cada cinco minutos para contemplar situaciones nuevas.

Este no establece, como se sabe, señor Presidente, derecho permanente entre las partes. No determina los derechos patrimoniales discutidos en la legislación civil. Esto soluciona conflictos del momento, evita perturbaciones sociales y la propia situación solucionada por un medio de emergencia

como es esta facultad del Presidente de la República, se modifica antes de los 6 meses de estar hecho o solucionado el problema por medio de estos decretos. De manera, señor Presidente, que lo natural y lo lógico, a mi juicio, es que se hubiera procedido como se procedió.

Voy a ceder una interrupción al señor Ministro del Trabajo para que desarrolle algunas observaciones que desea formular ante la discusión de esta acusación.

El señor COLOMA (Presidente).— Antes de conceder la palabra al señor Ministro, ya desearía regularizar la situación en cuanto a la discusión de esta acusación.

El acuerdo de los Comités consignó ayer, en su número 2.0, lo siguiente: celebrar una sesión especial hoy en la mañana, de dos horas cuarenta y cinco minutos, para que usara de la palabra el Honorable Diputado que mantiene la acusación. De este tiempo ocupó una hora el Honorable señor Correa, de manera que esas dos horas cuarenta y cinco minutos terminaron a las 4 y media.

En todo caso, aun cuando el acuerdo de la Honorable Cámara significa prorrogar la hora por todo el tiempo que sea necesario, yo desearía conocer el tiempo que tomará el señor Ministro y el Honorable señor Maira para terminar sus observaciones, a fin de no distanciarlos mucho de la hora fijada como término de la discusión.

El señor MAIRA.— Si me perdonan, señor Presidente? En la sesión de la mañana Su Señoría solicitó el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogarme el tiempo hasta las 8.35; el Honorable señor Maira ha blanqueado posteriormente una hora y cuarto más; en seguida, el Honorable señor Smitmans habló una hora; y luego el Honorable señor Rossetti un cuarto de hora, es decir, hasta las 8.35. A esa hora se suspenderá la sesión y se reanudará a las 9.15. Usará de la palabra, entonces, en primer lugar, el Honorable señor Santa Cruz, quien dispondrá de una hora; a continuación, hablarán el Honorable señor Maira nuevamente, y dos señores Diputados. A las 11.15 se cerrará el debate y se procederá a la votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará este procedimiento.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BUSTOS (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, he creído conveniente aceptar la invitación que Comités de partidos de Izquierda me han hecho para que entre a teclear en el debate.

El Honorable señor Correa Letelier, en representación de sus colegas de la Derecha, conforme se ostenta en las frases finales de su discurso y como lo confirmaron posteriores y coincidentes actitudes de los Honorable Diputados de esta orientación, ha creído oportunamente hacer en esta Honorable Cámara un análisis formulando críticas y cargos por la forma en que, según lo interpreta S. E., el actual Gobierno se enfrenta a la solución de algunos problemas económico-sociales y en especial en lo concerniente a los conflictos colectivos y a las huelgas que, como derivación, vienen declarando en número apreciable sindicatos y asalariados del país.

Contrariamente a lo que pueda pensarse, señor Presidente, me felicito de esta oportunidad, en que me es dado tratar estas cuestiones ante esta Honorable Cámara, impedido de hacerlo por propia iniciativa por la complejidad de las tareas a mi cargo y no obstante participar ampliamente del convencimiento de las ventajas del contacto de los Poderes Públicos y de la necesidad y conveniencia de la cooperación entre ellos, entendiéndose por tal, precisamente la crítica constructiva y la discusión elevada de puntos de vista doctrinales, en todas aquellas materias, que afectan a los grandes intereses de la Nación.

Sin embargo, debo lamentar en esta ocasión que la importancia del tema tratado por el Honorable Dip

Perú (ley de 6 de marzo de 1920), en Canadá — Nueva Escocia (ley de 1925).

El arbitraje obligatorio para ciertas actividades está en vigencia en Estados Unidos — Estado de Kansas —, donde, base de la ley de 1920, se aplica a las Industrias y Servicios de Utilidad Pública y en especial a las industrias alimenticias y de transportes; en Canadá — Estados de Ontario (ley de 1922) y de Columbia (ley de octubre de 1925), que aplican a los conflictos del trabajo, en los Ferrocarriles, Tranvías, Transportes, Minas y Servicios Urbanos; en la Unión Sudaficana (ley de marzo de 1924) para industrias públicas y municipales; en Alemania — Renania (ley de septiembre de 1920) para industrias del Estado y Municipaliadas, hospitalarios, molinos, etc.; en Bélgica (Decreto de 1922) para industrias de gas, electricidad, agua y transportes; en Checoslovaquia (leyes de diciembre de 1919 y enero de 1923), para las minas; faenas de construcción; en Polonia (ley de marzo de 1923), para las industrias y actividades agrícolas. En todos estos Estados la huelga y el lock-out están prohibidos y el Procurador Público o el Tribunal de Conciliación designan un Arbitro tan pronto se produce un conflicto.

Finalmente, el arbitraje obligatorio para ciertos casos, que podríamos llamar de emergencia, tiene realidad en Alemania (ley de 1923), puesta en práctica nuevamente ahora por las Naciones Unidas; en Noruega (ley de marzo de 1927); en Suecia (ley de marzo de 1920); en Canadá (leyes de Quebec y Nueva Escocia. En estos casos, distintamente, los árbitros son designados de oficio por tribunal competente o por el Jefe del Estado. No creo necesario extenderme respecto de países donde el arbitraje obligatorio nace del sistema político de "partido único", como la Unión Soviética, la Alemania Nacista, la China Nacionalistas, la Italia Fascista, la España Falangista y el Portugal de Oliveira Salazar.

El señor MOORE. — Hace muy bien al nombrar a la Unión Soviética entre los demás países totalitarios.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — El señor Ministro no desea ser interrumpido.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ruego a Sus Señorías se sirvan no interrumpir.

El señor DIAZ. — La Unión Soviética es diferente, porque los otros son pueblos esclavos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Honorable señor Diaz Iturrieta!

El señor BUSTOS (Ministro del Trabajo). — Durante la Guerra, el procedimiento de arbitraje obligatorio ha existido en Inglaterra (Ordenanza de 29 de mayo de 1942 y Ley de enero de 1943); en Canadá (Ley General de 1941); en Australia y Nueva Zelanda (Leyes de 1939); y en Estados Unidos (Ordenanza enero de 1942 y de 25 de junio de 1943).

He hecho esta relación, señor Presidente, para evidenciar la tendencia general hacia el arbitraje obligatorio, ya que todos los países, como es el espíritu y casi el objetivo del Derecho del Trabajo, procuran asegurar la continuidad de las actividades productivas.

El Honorable señor Correa Letelier ha tenido encontrar algunas actitudes contrariales en el Ministro que habla, con ocasión de dictarse la Ley Económica N.o 7.747, de diciembre de 1943, en que se introdujeron importantes modificaciones al Código del Trabajo y sobre tal base saca conclusiones que son tan temerarias como equivocadas. Resultaría de ellas que, mientras por una parte aplica el Artículo 547 (539), con las interpretaciones que se han señalado en el curso de esta exposición, por otra habría solicitado modificaciones a la legislación vigente que confesarían la inexistencia de facultades para poner en práctica el arbitraje obligatorio. El Honorable Diputado ha sido inducido a un grave error. La indicación que se propuso dentro de la discusión de la Ley Económica, no afectaba las facultades contenidas en el Artículo 547 (539) y conducía específicamente a perfeccionar los procedimientos de su aplicación; por decirlo así, se procuraba introducir una disposición interpretativa de aquél, ya que, como se ha visto, dentro de la importancia que se deriva de su texto, éste no había sido hasta entonces suficientementeclarificado por reglamentación adecuada, dictámenes o fallos judiciales pertinentes. Todavía más, con el artículo propuesto, se perseguía el propósito esencial de constituir un verdadero sistema de arbitraje, dentro del procedimiento de arbitraje obligatorio, estableciendo que cuando éste fuera aplicado, se adoptaría la modalidad de "árbitro único" designado por el Presidente de la República", o en defecto, se sometería a la Comisión Arbitral consultada en la letra a) del Artículo 5.º del Decreto Supremo N.o 18.880, de 2 de octubre de 1942, que creó el Consejo Superior del Trabajo.

Es posible que considerado aisladamente y sin las explicaciones de su autor, la disposición ideada no reflejara todo el alcance de la finalidad perseguida. Pero es la verdad, Honorable Cámara, que con ello se tenía a corregir precisamente uno de los inconvenientes que más han entorpecido el avance del procedimiento de arbitraje, sea éste voluntario u obligatorio, inconveniente que el Honorable señor Correa Letelier ha destacado muy bien en su notable discurso, a través de las siguientes expresiones: "En relación con lo precedente expuesto (o sea lo relativo a la importancia de los arbitrajes) debemos advertir, dice, que el arbitraje obligatorio encuentra un escollo de no fácil superación en la designación de la persona del árbitro. Prácticamente, todos los sectores de la población están vinculados, directa o indirectamente, sea al factor capital, sea al trabajo o bien, profesos doctrinas políticas o sociales determinantes de una u otra solución. En consecuencia es tarea extremadamente ardua la de encontrar una o varias personas que ofrezcan a todos los sectores seguridad de imparcialidad y de justicia".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Me permite, señor Ministro?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GARDEWEG. — Podría insertar el resto de su discurso.

— Varios señores DIPUTADOS. — Que se prologue.

El señor ROSSETTI. — Hasta que termine, señor Presidente. Es muy interesante lo que está diciendo el señor Ministro y conviene que sea oido por todos.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GARDEWEG. — Podría insertar...

El señor ROSSETTI. — Son cosas muy interesantes...

Un señor DIPUTADO. — Pero hay un acuerdo...

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BUSTOS (Ministro del Trabajo). — Yo hice presente, Honorable Presidente, no obstante los acuerdos posteriores, digamos, que yo entraba a este debate en el bien entendido de que se me dejaría desarrollar mis observaciones...

El señor REYES. — Que le ceda parte de su tiempo el Honorable señor Maira.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GARDEWEG. — Podría insertarse su discurso en el Boletín.

El señor DIAZ. — Es interesante que la Honorable Cámara oiga este discurso.

El señor COLOMA (Presidente). — En realidad, el acuerdo fué para que el señor Ministro hablara hasta las cinco veinte; pero como él hizo presente que necesitaba un cuarto de hora más, se modificó el acuerdo de la Honorable Cámara para suspender la sesión, reduciéndose esta suspensión en un cuarto de hora, que se le dió como prórroga al señor Ministro. De manera que a las cinco treinta y cinco terminaba el tiempo del señor Ministro.

Ahora, si con una nueva prórroga se vota siempre la acusación a las 11 y cuarto de la noche, podría el señor Ministro hablar cinco minutos más. La mesa no tiene inconveniente para ello.

El señor REYES. — Claro.

El señor CORREA LETELIER. — Pero dentro del tiempo del Honorable señor Maira.

El señor MAIRA. — Yo no tengo ningún inconveniente.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede continuar el señor Ministro del Trabajo, dentro del tiempo del Honorable señor Maira.

El señor BUSTOS (Ministro del Trabajo). — He ahí, señor Presidente, la razón primordial para proponer la indicación varias veces mencionada. La experiencia me había indicado la necesidad de acentuar la designación de árbitros por el alto e imparcial conducto del Presidente de la República, pero más preferentemente el Ministro que habla buscaba la posibilidad de que funcionara un tribunal arbitral mixto por sus fundamentos de derecho a la vez que raigambre de orden social, como es el instituido por la Comisión Arbitral del Consejo Superior del Trabajo, compuesta del Director General de los Servicios del Ramo, un ex Ministro de la Corte Suprema y un ex Ministro de la Corte de Apelaciones. La forma en que se han venido presentando los fenómenos sociales en el país, es posible que permita hoy justificar la importancia y conveniencia de la actividad de un tribunal así conformado de la ponderación inherente a los miembros que lo integran, de actividad continuada y permanente y acondicionado para tratar sentando juicio y resolución en la multiplicación constante de arbitrajes que se imponen cada día más como única solución a la complejidad que ofrecen los conflictos del trabajo. La idea fué desestimada entonces y hoy sólo queda la crítica por la imperfección de mecanismos y por la subsistencia de situaciones que habrían podido conjurarse con mayor penetración de los acontecimientos venideros, y con mayor confianza en los personeros del Gobierno que algo han tenido que ver de hace tiempo con estas cosas.

Debo aludir ahora, Honorable Cámara, a los casos precisos de decretos analizados por el Honorable señor Correa Letelier. Anteriormente dejé establecido la escasa proporción de oportunidades en que el Ejecutivo había hecho uso de las amplias facultades que contiene el Art. 547 (539). Ahora expordremos los fundamentos y razones que, al amparo de esas facultades y en presencia de graves circunstancias de orden social, determinaron los decretos en referencia.

Respetando el orden numérico de los susodichos decretos, tocaremos primero el N.o 93, de 1.º de enero del año en curso, que dispuso el arbitraje obligatorio en el grave conflicto colectivo de la Industria Ganadera de Magallanes.

Deseo luego, el Honorable señor Correa ha sido seguramente mal informado, por cuanto luchaba sobre la base de una huelga ilegal, en circunstancias que el conflicto siguió todos los trámites de la conciliación y de la proposición de arbitraje voluntario, debiendo intervenir el Gobierno después de 80 días de huelga o retroceso en las actividades de temporadas de la ganadería de Magallanes.

Las dificultades afectaban a más de 4.000 obreros, con un conglomerado superior a 12.000 personas y revestía un aspecto mixto y, al genero, pues mientras el conflicto era sostenido por el personal de los Sindicatos que trabajaba permanentemente en dichas faenas, la actividad de la industria era determinada en realidad por el cruce de brazos de los trabajadores de temporadas, que llegados a Punta Arenas no quisieron iniciar las faenas hasta que no se fijaran los correspondientes tarifados y condiciones de trabajo.

En la situación anterior, podría alguien haber recomendado ejercer la facultad de intervenir directamente por el Gobierno la Industria Ganadera en cuestión? Eliminada esta compleja posibilidad, ¿Cómo podía ponerse en práctica la otra facultad de ordenar la reunificación de faenas respecto de una personal de alrededor de 4.000 obreros, que todavía no se había incorporado a sus trabajos específicos y que precisamente exigía la fijación de condiciones previas para hacerlo?

La ganadería de Magallanes estaba abocada a una crisis sumamente y gravísima, que no sólo afectaba a las más serias consecuencias a la Economía Nacional, sino que también podía impedir el cumplimiento de series compromisos de orden internacional y repercutir de manera definitiva y desastrosa en su futuro e integral desarrollo. Así lo hicieron saber al Gobierno altos personeros de la Industria, junto con solicitarle la intervención que estimaba más adecuada y oportuna.

Se dictó el Decreto N.o 93, ya citado, y sobre la base de sus estipulaciones quedó conjurada la situación. Hoy se critica al Gobierno por ello; éste tiene conciencia de que actuando dentro de sus facultades y con sano espíritu, presto un servicio útil a la industria afectada y al país.

En obsequio al tiempo, no voy a detenerme en la situación que representa el Decreto N.o 283, del 5 de abril del año en curso, que resolvió la situación de la huelga de 21 días de más de 70 establecimientos de calzado en Santiago, con más de 5.000 obreros y que determinó para éstos una pérdida no inferior a \$ 5.000.000 en salarios, y para los industriales sobre \$ 15.000.000, en orden a la producción. Huelga legal y no ilegal, como lo manifestara el Honorable señor Correa Letelier, fué solucionada por un decreto mixto de ordenación de reunificación de faenas y de arbitraje obligatorio, debiendo considerarse que éste se refirió sólo a uno de los numerosos puntos del petitorio de los Sindicatos, pues los demás habían alcanzado propiamente un acuerdo tácito en condiciones que por esa sola aspecto permaneció detenida la marcha de tan importante industria.

En cambio, debemos hacernos cargo de las obseraciones formuladas en orden al Decreto N.o 724, de 17 de septiembre del año en curso, que determinó el arbitraje obligatorio en el conflicto de las Empresas Bancarias del país. Este es uno de los cinco únicos conflictos ilegales en que el Gobierno ha tomado medidas emanadas de las facultades del Art. 547 (539) y aplicando el procedimiento de arbitraje obligatorio.

Me veo precisado a reproducir acáپites del discurso del Honorable Diputado que inciden precisamente en esta cuestión. "El Art. 547 del Código del Trabajo, expresa el señor Correa, está colocado entre las disposiciones que regulan los conflictos legales del Trabajo y es uno de los tantos resortes que funcionan en caso de cierre o huelgas legales y no en las ilegales.

Lelegamos así, Honorable Cámara, a considerar el Decreto N.o 794, de 17 de septiembre, que ordenó reanudar las labores de las Empresas Bancarias. Con lo dicho, estimo que queda demostrada la procedencia de la intervención que ejerció el Gobierno, justificada socialmente, además, por la trascendencia de un conflicto que, a todas luces, perturbaba y amenazaba trastornar

las. Esto se confirma con el inciso 2.º, que expresa que "en los casos del inciso anterior, la contratación del personal necesario no podrá hacerse en condiciones inferiores a las fijadas por el informe de la Junta Permanente de Conciliación". Y como la Junta Permanente de Conciliación solamente existe y funciona en los casos de conflictos legales, que regularmente han sido sometidos a su jurisdicción, resulta, termina el señor Correa, que el Art. 539, actual 547, es inaplicable a las huelgas ilegales".

No está absolutamente en lo cierto Su Señoría cuando afirma que el Gobierno no puede intervenir en las huelgas ilegales y que debe cesarse de brazos ante graves conflictos sociales de este orden, que lamentablemente pueden ocurrir, por el hecho de que en tales circunstancias no funcionaría la respectiva Junta de Conciliación y, consiguientemente, no existiría el informe de ésta, que se considera esencial para que las autoridades actúen y puedan aplicar algunas de las medidas que consulta el Art. 547. Empieza por asistirme de la opinión de los juristas, aludiendo a lo expresado por el Profesor don Carlos Vergara Bravo, en su informe, ya citado, sobre intervención de la Oficina Salitrera "Rosario de Huara": "Sin embargo, manifiesta el señor Vergara, no hago mayor caudal de este inciso 2.º del Art. 539 (hoy 547), pues aunque no haya tal informe por no haber funcionado la Junta Permanente de Conciliación, si se trata de los casos de huelga y lock-out y de las empresas o de los servicios indicados en dicho artículo 539, la autoridad podrá intervenir en tales empresas y casos".

No es de extrañar de manera alguna que el señor Vergara Bravo, conocedor de nuestra legislación social, emitiera tal punto de vista, porque el inciso 1.º del Art. 528 (520) del Código del Trabajo lo autorizaba inequívocamente para ello. "La Junta, dice dicha disposición, deberá reunirse cada vez que sea convocada por su presidente y, en todo caso, siempre que se produzca un evento que admita indicar para los otros empleados que no estén en la fuerza de trabajo de su distrito judicial".

Es de esperar que no venga de nuevo la hermenéutica a desfigurar el alcance y a hacer ineficaz el espíritu de la disposición precedentemente transcrita. Su sentido es totalmente amplio y es inquestionable que no hace distingos de huelgas legales o ilegales, porque su objetivo es, precisamente, que los organismos del Trabajo deben actuar, y ello es lo lógico, en toda oportunidad que se perturbe el desarrollo de la producción.

Debo recordar que varias de las modificaciones introducidas por la Ley Económica al Código del Trabajo, tradujeron el mismo propósito, en cuanto a procurar que ningún orden de conflictos sociales quedara al margen de la intervención de las autoridades.

De conseguiente, es un error sostener que el Gobierno no puede aplicar las facultades del artículo 547, porque no ha funcionado en un caso la Junta de Conciliación o porque ésta no ha emitido el informe que le es propio. Todavía más, tal interpretación nos conduciría a un absurdo, pues con tal tesis el Ejecutivo no podría intervenir, por la circunstancia de una huelga ilegal, susceptible de ocurrir, respecto de las mismas industrias comprendidas en el artículo 547; esto es, vendría a ocurrir que por un aspecto no esencial en la realidad, se dejaría de actuar frente a graves situaciones de hecho, que se reflejarían en la perturbación de los propios servicios o empresas de utilidad pública.

No faltará quien pregunta cuál es, entonces, la diferencia entre las huelgas legales e ilegales. Los patronos o empleadores y obreros o empleados del país lo saben muy bien: los primeros por razón de las medidas que pueden tomar y que normalmente reclaman y toman al amparo de la ley; y los segundos, por concepto de ejercicio del fuero sindical del fuero colectivo y de diversas otras posiciones favorables para enfrentar y actuar con contraprestos frente al capital. Si no hubiere diferencias entre huelgas legales e ilegales no serían tan dispares las cifras de 2.500 conflictos legales al lado de 230 ilegales, ocurridos en el periodo de los últimos tres años, debiendo considerarse, además, que en estos últimos están registrados numerosos casos de empresas que no tienen sindicatos y pequeños paros parciales, a veces como reacción al cumplimiento de los propios convenios pactados.

El Honorable señor Correa estima que la solución de este orden de cosas está en la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado, interpretación que lleva a la categoría de doctrina y de muy razonable posición legal. "Cuando se trata de huelgas ilegales, argumenta, ellas quedan encuadradas dentro de las disposiciones de la Ley 6.026. En efecto, agrega, dispone el artículo 2.º que: "Cometen delito contra el orden público y serán castigados con reclusión, relegación o extramisión menores en sus grados mínimo a medio y multa de 200 a 3.000 pesos, aquéllos que promuevan, estimulen o mantengan huelgas con violación de las disposiciones legales que las rigen, y destinadas a subvertir el orden público".

Tienen idéntica sanción, agrega, los que promuevan, estimulen o sostenguen huelgas o suspensión de labores de empleados u obreros que presten sus servicios al Estado, a las Municipalidades, o que pertenezcan a empresas fiscales o a empresas semisenciales o particulares que tengan a su cargo servicios públicos".

Quiero contestar a Su Señoría con la apreciación doctrinal que de estos hechos acaba de hacer el Partido Radical en reciente comunicación enviada circunstancialmente a la CTCH de Lota:

"Para la existencia de este delito, señala dicha comunicación, es preciso que la autoridad se encuentre ante un estado de huelga no sólo ilegal, sino que, además, destinada a subvertir el orden público, a producir un trastorno institucional, que amenace realmente la seguridad del Estado. En realidad, se ha venido elevando a la categoría de amenaza para la seguridad del Estado los meros incidentes de policía o a la agitación callejera de los huelguistas, como sucedió en los casos de los empleados bancarios. De este modo se ha contrariado el principio de derecho en orden a que las leyes penales deben aplicarse restrictivamente, máxime las que son de excepción. Es absurdo aplicar la Ley de Seguridad Interior a fenómenos que no tienden a vulnerar la estabilidad de las instituciones fundamentales de la República".

Se deduce de lo expuesto precedentemente, que bien puede considerarse como una expresión de principios en el orden político imperante, que para aplicar las prescripciones de la Ley de Seguridad Interior, las autoridades deben calificar previamente el delito justificativo de las sanciones y medidas establecidas en dicha Ley. Y es precisamente por esa calificación que el Gobierno ha coincidido en estas materias con la estimación ideológica del Partido Radical.

Sin embargo, procede hacer un alcance a las mismas apreciaciones de la referida comunicación, pues no es exacto, consecuentemente, como que por no hacerlo la oposición está criticando al Gobierno, que éste haya querido

en los conflictos sociales la línea que marca la legislación del Trabajo, y si en los deudas que inciden precisamente en esta cuestión.

En cambio, debemos hacernos cargo de las obseraciones formuladas en orden al Decreto N.o 283, del 5 de abril del año en curso, que determinó el arbitraje obligatorio en el conflicto de las Empresas Bancarias del país. Este es uno de los cinco únicos conflictos ilegales en que el Gobierno ha tomado medidas emanadas de las facultades del Art. 547 (539) y aplicando el procedimiento de arbitraje obligatorio.

<p

niones las haya podido emitir otro funcionario. En este caso, el Contralor General de la República cumplió con su deber al tomar razón de un decreto que, según su opinión, se ajustaba a las disposiciones de las leyes vigentes que tenía que considerar.

Se ha hecho una consideración especial, por los Honorable Diputados acusadores, respecto del concepto que ellos dan a la expresión contribuciones. Según me ha parecido entender, por todas las observaciones que hemos oido, creen los señores Diputados acusadores que no existe otra fuente de entradas para el Estado que las contribuciones; que todos los recursos que él obtiene, por cualquier concepto, participan del carácter de contribución; esto, a mi juicio, es un error.

El Estado impone contribuciones de carácter general, impuestos y contribuciones; pero todo Estado, como todo organismo que realiza labores fuera de su papel de control, tiene también, señor Presidente, servicios, servicios que en muchos países tienen necesariamente que ser pagados por los que los aprovechan especialmente. Sucede esto porque, además del interés general que esos servicios revisten, producen un beneficio particular al que los aprovecha. Y no sería justo, entonces, que los pagaran todos los habitantes del país. Además del gravamen general que tales servicios puedan importar, el Estado debe estar facultado, a este respecto, para crear y mantener un sistema que le permita cobrar no contribuciones, señor Presidente, sino dinero por esos servicios. Hay, sobre el particular, numerosísimas disposiciones conocidas por los Honorable Diputados, que se refieren a regalías, a derechos de piso, a derechos de análisis, de certificados de sanidad vegetal, etc., en distintos decretos. Y esto lo han considerado los señores Diputados acusadores como una manera de establecer contribuciones. Las han estimado contribuciones, y de acuerdo con esto, han dicho que el señor Contralor General de la República no ha podido tomar razón de los decretos que las establecían o que las modificaban en su cuantía, por cuanto sólo el Congreso, por una ley, puede establecer contribuciones.

Pero, señor Presidente, esto no resiste ningún examen porque éstas no han sido, no son ni serán nunca contribuciones...

El señor LOYOLA.—Pero permitieron enriquecerse a las funciones que...

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Loyola, Su Señoría no está con la palabra.

El señor MAIRA.—Pero, Honorable Diputado, nosotros ahora estamos examinando — sobre todo — la atención de los señores Diputados — una acusación por abandono de deberes y no haciendo una investigación de otra especie, que Su Señoría pudiera desear sobre otras cosas. Cuando Su Señoría fiscalice, en cumplimiento de las obligaciones que tiene o de los derechos que la da la Constitución Política del Estado, podrá referirse a estas otras materias; pero no puede hacerlo ahora cuando se acusa por abandono de deberes...

El señor LOYOLA.—Ese es uno de los casos.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Loyola.

El señor MAIRA.—Señor Presidente, hay en la acusación un capítulo relativo a las medidas de control económico y financiero dictadas con motivo de la Ley N° 7.747, llamada "Ley Económica", y que se refiere a las obligaciones que el Estado contrae en recomendaciones o convenios internacionales, en situación de guerra o, por lo menos, sino directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban. Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

medidas que no adoptó por su sola y exclusiva voluntad, sino porque estaba comprometido internacionalmente a hacerlo. Porque tenía obligación de cooperar a la política de solidaridad americana que obligaba a los países a tomar medidas, que establecía la obligación de todos de cooperar, de no hacerse cómplices de la acción económica perturbadora que desarrollaban los distintos ciudadanos de los países del Eje, en toda América, especialmente.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

Es por una explicación que sobre lo mismo dirá a su señoría el señor Vigorena.

El señor MAIRA.— Le ruego que sea lo más breve posible.

Le concedo esta interrupción porque no deseé aparecer como intrusivo.

El señor UNDURRAGA.— Una cosa son las medidas de control y el bloqueo de capitales, y otra es el apropiarse de ellos, y en estos casos ha habido francamente apropiación de capitales.

Agradeciera a Su Señoría que pudiera explicar la legalidad o constitucionalidad de estas medidas.

El señor MAIRA.— Dijo, señor Presidente, al referirse al decreto que creaba la Dirección General de Transportes, que también desde este punto de vista era inconstitucional. Esto es indiscutible desde el momento en que suspendían o prohibían cosas que estaban autorizadas por la Constitución. Estas medidas, Honorable Diputado, que iban contra el derecho de propiedad y de las garantías constitucionales (garantías que no son —llamo la atención sobre este particular— mis Horables colegas—, a regalías, a derechos de análisis, de certificados de sanidad vegetal, etc., en distintos decretos. Y esto lo han considerado los señores Diputados acusadores como una manera de establecer contribuciones. Las han estimado contribuciones, y de acuerdo con esto, han dicho que el señor Contralor General de la República no ha podido tomar razón de los decretos que las establecían o que las modificaban en su cuantía, por cuanto sólo el Congreso, por una ley, puede establecer contribuciones.

Pero, señor Presidente, esto no resiste ningún examen porque éstas no han sido, no son ni serán nunca contribuciones...

El señor LOYOLA.—Pero permitieron enriquecerse a las funciones que...

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Loyola, Su Señoría no está con la palabra.

El señor MAIRA.—Pero, Honorable Diputado, nosotros ahora estamos examinando — sobre todo — la atención de los señores Diputados — una acusación por abandono de deberes y no haciendo una investigación de otra especie, que Su Señoría fiscalice, en cumplimiento de las obligaciones que tiene o de los derechos que la da la Constitución Política del Estado, podrá referirse a estas otras materias; pero no puede hacerlo ahora cuando se acusa por abandono de deberes...

El señor LOYOLA.—Ese es uno de los casos.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Loyola.

El señor MAIRA.—Señor Presidente, hay en la acusación un capítulo relativo a las medidas de control económico y financiero dictadas con motivo de la Ley N° 7.747, llamada "Ley Económica", y que se refiere a las obligaciones que el Estado contrae en recomendaciones o convenios internacionales, en situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban. Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado".

En realidad, señor Presidente, si examinamos cómo se produce este dispositivo, veremos que ésta no fue propuesta en la forma como aparece textualmente; fué propuesta en forma completamente distinta y comprendió todos los Convenios y tratados que dejó el Congreso Nacional sin posibilidad de ratificarlos. Y la situación de guerra o, por lo menos, si no directamente, en posibilidades de tal y en situación de ayuda directa y efectiva a países que lo estaban, Señor Presidente, se ha hecho cuestión el respecto, en la autorización que la Ley N° 7.747 otorgó a Su Excelencia, el Presidente de la República, de una frase que el Honorable señor Correa Letelier nos hizo y que dice: "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de

nalidad delegar algunas facultades del Poder Legislativo al Ejecutivo.

Ya manifesté en esta Honorable Cámara que es menester distinguir entre la creación del empleo y las atribuciones de ese mismo empleo. La Constitución Política, en su artículo 44, establece que sólo en virtud de una ley se pueden crear empleos públicos y determinar o modificar sus atribuciones.

Se ha sostenido que por una situación cualquiera no se objeta en los Presupuestos la creación de esta Dirección y que, por lo tanto, se la puede considerar ya ratificada legalmente. En cambio, no cabe duda que no existe ley alguna que haya podido autorizar las funciones que se otorgaron a esta Dirección General de Transporte y Tránsito Público. En consecuencia, en materia de atribuciones, no se puede invocar la ratificación legal.

En cuanto a que la ley 7.173 haya delegado funciones administrativas, por aquello de que no se necesitaba de una ley especial para dictar un reglamento en materia de tránsito público, yo debo decir que discrepo de este parecer.

El Ejecutivo tiene facultad para dictar reglamentos, pero esos reglamentos deben estar encuadrados dentro de la ley. Si no tiene una ley que le permita dictar el reglamento respectivo, no puede entonces hacerlo.

Es el caso de la ley 7.173, que se refiere a una materia respecto de la cual el Ejecutivo no tenía ninguna facultad, puesto que no podía intervenir en materia de tránsito público y transporte, porque eso estaba entregado por la Constitución a las Municipalidades.

En consecuencia, para que el Ejecutivo pudiera tomar cualquiera medida en materia de tránsito, era menester que una ley como la 7.173 se viniera a otorgar; pero no le dió la facultad de salirse de la ley, no le dejó la función de crear puestos, de crear empleos, establecer remuneraciones, dar atribuciones, etcétera.

Sus atribuciones exclusivas eran las de regular el tránsito, coordinando las funciones de las Municipalidades.

Pero es el hecho, señor Presidente, que la ley 7.173 tuvo su reglamento, y ese reglamento no es el decreto supremo 6.530, como parece que se ha dado a entender, sino que el número 3.329, de 6 de julio de 1943.

El decreto supremo 6.530 lo único que hizo fué crear la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, y esa Dirección fué creada con funcionarios en comisión y con otros que fueron nombrados ad-honores.

El decreto 6.531, de fecha 26 de noviembre, nombró Director General, ad-honores, a don Waldo Palma, y el 6.532 nombró como Subdirector a don Osvaldo Sagüés.

Después de esto, el 30 de diciembre se dictaba el decreto supremo número 78-7226 que, clvidándose de aquellos nombramientos ad-honores, creaba la planta, saliéndose, no en la ley 7.173, sino que en la ley 7.200.

El reglamento de la ley 7.173 es el decreto supremo 3.329 y, en consecuencia, un reglamento el que fija atribuciones, lo que es manifestamente inconstitucional.

El decreto supremo número 212, de 6 de febrero de 1945, demuestra claramente que las atribuciones de la Dirección están conferidas en el reglamento de la ley 7.173 y que éste es el decreto supremo número 3.329. Dice ese decreto número 212: "Santiago, 6 de febrero de 1945. Visitos: Las facultades que me confiere la ley número 7.173, de 15 de mayo de 1942, al dispuesto en el decreto supremo número 3.329, de 6 de julio de 1943, del Ministerio del Interior, reglamentario de la mencionada ley número 7.173".

No puede, pues, sostenerse que las atribuciones de la Dirección General de Tránsito y Transportes emanaban de la ley 7.200 ni que el Ejecutivo haya recibido facultad para conferir atribuciones por la ley 7.173.

Pero donde con mayor claridad se ve que las atribuciones otorgadas por decreto supremo exceden todo límite, sin que puedan invocarse delegaciones de facultades legislativas por el Ejecutivo ni de la ley 7.200 ni de la 7.173, es en el texto de dicho decreto supremo número 212, en el que se lee:

"Decreto:

Haciendo y decreto:

Lo Autorizase a la Dirección General de Transporte y Tránsito Público para administrar directamente las bombas expendedoras de gasolina destinada a la movilización colectiva de Santiago.

2.º Las sumas correspondientes a la comisión de venta de la gasolina que se entregue por estas bombas serán ingresadas por las Compañías distritadoras en una cuenta especial de depósito que, para este efecto, se abrirá en la Tesorería Provincial de Santiago. Los giros con cargo a esta cuenta se harán por decreto supremo, por intermedio del Ministerio del Interior;

3.º Con los fondos indicados en el número anterior se atenderán los gastos que demande la administración de las referidas bombas".

Tenemos entonces, señor Presidente, que es de una claridad meridiana que la Dirección de Transporte y Tránsito Público fué creada por un decreto reglamentario, y que si la creación de los puestos puede considerarse ratificada por la Ley de Presupuestos, en ningún caso pueden considerarse conferidas por ley sus atribuciones.

Las atribuciones de la Dirección General, de los funcionarios y de los empleados que trabajan en esa repartición, no tienen asidero legal, y el decreto número 212 es tan legal como el 6.530, con la agravante, como lo acabo de leer, que entrega la administración de las bombas de benzina a una repartición gubernativa que no tiene por finalidad ser comerciante, y que los fondos que obtienen por comisiones en la venta de la gasolina deben ir a una cuenta especial de la Tesorería, en lugar de seguir el curso que les corresponde a todos los fondos que ingresan a arcas fiscales, que deben figurar en la Ley de Presupuestos y estar sometidos al control superior de la Contraloría General de la República.

Este, señor Presidente, era lo que quería manifestar respecto a la Dirección General de Transporte y Tránsito Público.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Smitmans.

El señor SMITMANS.— Decida, señor Presidente, que me propongo examinar, rubro por rubro, algunas partidas de la Cuenta F-48 de los períodos: años 1937 a 1938 y 1944 a 1945.

El examen de estos hechos podrá aparecer, tal vez, a juicio de algunos, demasiado personal y pequeño, pero es indispensable que la Honorable Cámara y el país los conozcan para apreciar el un funcionario que ha llegado al plinóptero de su carrera administrativa tiene o no la integridad suficiente para desempeñar las funciones de Contralor General de la República, llamado por la ley y la Constitución a juzgar las cuentas que deben rendir las personas que tienen a su cargo fondos o bienes públicos.

Este estudio lo he practicado siguiendo estas pautas:

1.º Gastos de representación del Contralor:

En el período 1937-1938 anotamos que el Contralor no recibía suma alguna por tal concepto al igual que siempre y permanentemente así había ocurrido desde la creación de la Contraloría, como práctica constante de sus sucesivos jefes.

Sin embargo, en los años 1944-1945 observamos que el Contralor recibe 2.500 pesos mensuales por este capítulo; sin que exista ninguna ley ni disposición suprema que lo autorice para ello.

Ha explicado el señor Vigorena que en el presupuesto de la Contraloría figura este rubro, pero cabe advertir que se trata de un presupuesto elaborado por el mismo Contralor, de donde se desprende que el propio señor Vigorena se habría asignado a sí mismo una suma alzada, superior a la que la Ley General de Presupuestos señala a los Ministros de Estado para gastos de representación.

El señor ROSSETTI.— No hay obligación de que exista un decreto?

El señor UNDURRAGA.— Se permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SMITMANS.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor UNDURRAGA.— El Presupuesto a que se ha referido Su Señoría, ¿es el Presupuesto General de la Nación?

El señor SMITMANS.— Es el Presupuesto de la Contraloría.

El señor UNDURRAGA.— Presupuesto aprobado por ley?

El señor SMITMANS.— No, Honorable Diputado; es un Presupuesto interno de la Contraloría.

El señor UNDURRAGA.— Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor SANTA CRUZ.— ¿Me permite una interrupción para contestar al Honorable señor Rossetti la pregunta que ha hecho?

El señor SMITMANS.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SANTA CRUZ.— Efectivamente, Honorable Diputado, aquí intervino un decreto. El Contralor hace un Presupuesto y, por Decreto Supremo, se pone a su disposición la suma global que indica el Presupuesto.

El señor ROSSETTI.— Eso es lo que deseaba saber, Honorable Diputado.

El señor SMITMANS.— Uno de los capítulos de este, acusación, al analizar la inversión de la Cuenta F-48, se refiere al pago de gastos de representación a altos funcionarios de la Contraloría. Interrogado al respecto en el seno de la Comisión el señor Contralor, negó el hecho, y expresó que nadie percibía dinero para gastos de representación en el servicio a su cargo. Grande, pues, la sorpresa que experimentaron los señores Diputados que examinaron la cuenta al encontrar entre su documentación, mes a mes, el pago de \$ 2.500 al mismo Contralor, señor Vigorena, para este objeto.

Esta declaración del señor Vigorena, desmentida después por los mismos documentos entre dados por él a la Comisión para su examen, constituyó una de sus varias respuestas y afirmaciones que, a poco de producidas, se pudo comprobar que no eran exactas.

Voy a leer la parte del acta a que me he referido.

En la sesión tercera de la Comisión, se les tex-

"Cargo N° 11, dice: "Pagar mensualmente apreciables sumas a diversos jefes superiores de la Contraloría para gastos de representación, del todo injustificado".

El señor VIGORENA.— Les confieso a los señores Diputados que, en realidad, no sé de dónde han sacado esto. No sé cuáles son las apreciables sumas, ni quienes son los jefes superiores a quienes yo les doy dinero para gastos de representación. Si se me dice el dato concreto, yo lo podré contestar".

2.º Comisiones de servicio del señor Contralor.

En 1937 y 1938 no figura ningún pago efectuado al Contralor por este concepto, lo que contrasta con las numerosas comisiones de servicio que el señor Vigorena aparece desempeñando en 1944 y 1945, en forma casi exclusiva y con rara coincidencia, en Valparaíso y Quinta-

ros.

El señor MELEJ.— ¿Y antes de esas fechas?

El señor SMITMANS.— ¿Antes de qué fechas?

El señor MELEJ.— ¡Me permite, Honorable Diputado?

En realidad, me llama la atención que Su Señoría se está refiriendo exclusivamente a los años 1937 y 1938. ¿Por qué no dice, además, algo respecto a fechas anteriores? ¿Por qué se refiere tan concretamente sólo al período de 1937 y 1938, es decir, a dos años?

El señor SMITMANS.— Tal vez Su Señoría no oyó bien lo que dije al principio.

Dijo que iba a considerar dos períodos diferentes: Los de 1937 y 1938, es decir, de dos años inmediatamente anteriores a la llegada del señor Vigorena a la Contraloría; y los de 1944 y 1945, o sea, de los dos últimos años del señor Vigorena frente a este servicio.

El señor SMITMANS.— Podría haber tomado cualesquier otros períodos; pero lo he hecho así por las razones indicadas.

El señor MELEJ.— Habría sido más conveniente hacer las comparaciones con períodos anteriores.

Varios señores DIPUTADOS.— Puede hacerlo Su Señoría perfectamente.

El señor MELEJ.— Si Su Señoría no dan tiempo para hacerlo.

El señor LOYOLA.— Tiene tres años por dejar.

3.º HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honrables Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Smitmans.

El señor UNDURRAGA.— ¡Me permite, Honorable Diputado?

En realidad, me llama la atención que Su Señoría se está refiriendo exclusivamente a los años 1937 y 1938. ¿Por qué no dice, además, algo respecto a fechas anteriores? ¿Por qué se refiere tan concretamente sólo al período de 1937 y 1938, es decir, a dos años?

El señor SMITMANS.— Tal vez Su Señoría no oyó bien lo que dije al principio.

Dijo que iba a considerar dos períodos diferentes: Los de 1937 y 1938, es decir, de dos años inmediatamente anteriores a la llegada del señor Vigorena a la Contraloría; y los de 1944 y 1945, o sea, de los dos últimos años del señor Vigorena frente a este servicio.

El señor SMITMANS.— Podría haber tomado cualesquier otros períodos; pero lo he hecho así por las razones indicadas.

El señor MELEJ.— Habría sido más conveniente hacer las comparaciones con períodos anteriores.

Varios señores DIPUTADOS.— Puede hacerlo Su Señoría perfectamente.

El señor MELEJ.— Si Su Señoría no dan tiempo para hacerlo.

El señor LOYOLA.— Tiene tres años por dejar.

3.º HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honrables Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Smitmans.

El señor UNDURRAGA.— ¡Me permite, Honorable Diputado?

En realidad, me llama la atención que Su Señoría se está refiriendo exclusivamente a los años 1937 y 1938. ¿Por qué no dice, además, algo respecto a fechas anteriores? ¿Por qué se refiere tan concretamente sólo al período de 1937 y 1938, es decir, a dos años?

El señor SMITMANS.— Tal vez Su Señoría no oyó bien lo que dije al principio.

Dijo que iba a considerar dos períodos diferentes: Los de 1937 y 1938, es decir, de dos años inmediatamente anteriores a la llegada del señor Vigorena a la Contraloría; y los de 1944 y 1945, o sea, de los dos últimos años del señor Vigorena frente a este servicio.

El señor SMITMANS.— Podría haber tomado cualesquier otros períodos; pero lo he hecho así por las razones indicadas.

El señor MELEJ.— Habría sido más conveniente hacer las comparaciones con períodos anteriores.

Varios señores DIPUTADOS.— Puede hacerlo Su Señoría perfectamente.

El señor MELEJ.— Si Su Señoría no dan tiempo para dejar.

El señor LOYOLA.— Tiene tres años por dejar.

3.º HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honrables Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Smitmans.

El señor UNDURRAGA.— ¡Me permite, Honorable Diputado?

En realidad, me llama la atención que Su Señoría se está refiriendo exclusivamente a los años 1937 y 1938. ¿Por qué no dice, además, algo respecto a fechas anteriores? ¿Por qué se refiere tan concretamente sólo al período de 1937 y 1938, es decir, a dos años?

El señor SMITMANS.— Tal vez Su Señoría no oyó bien lo que dije al principio.

Dijo que iba a considerar dos períodos diferentes: Los de 1937 y 1938, es decir, de dos años inmediatamente anteriores a la llegada del señor Vigorena a la Contraloría; y los de 1944 y 1945, o sea, de los dos últimos años del señor Vigorena frente a este servicio.

El señor SMITMANS.— Podría haber tomado cualesquier otros períodos; pero lo he hecho así por las razones indicadas.

El señor MELEJ.— Habría sido más conveniente hacer las comparaciones con períodos anteriores.

Varios señores DIPUTADOS.— Puede hacerlo Su Señoría perfectamente.

El señor MELEJ.— Si Su Señoría no dan tiempo para dejar.

El señor LOYOLA.— Tiene tres años por dejar.

3.º HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honrables Diputados se

Sobresale en el programa del Dgo. la danza con música del vals de Strauss "Hojas de la Mañana"

ES EL APORTE DEL LICEO N.º 1 DE NIÑAS A LA CELEBRACIÓN DE "DÍA DEL ESTADIO". — EL EXTRAORDINARIO FESTIVAL CONSULTA LA PARTICIPACIÓN DEL CUADRO VERDE DE CARABINEROS, UNA PRESENTACIÓN DE HONOR DE LA ESC. MILITAR, CARRERAS DE MOTOS, GIMNASIAS DE LA DEFENSA RERRAS DE MOTOS, GIMNASIAS DE LA DEFENSA ANTIAÉREA, ETC.

LOS FANATICOS DEL FUTBOL ANSIAN EL MATCH DE COLO COLO CON GREEN CROSS. NUEVO CAMPEON PROFESIONAL — SE ANTICIPA UN LLENO EN EL ESTADIO NACIONAL. — VENTA DE LOCALIDADES

Un éxito sin precedentes promete el festival que se celebrará el "Día del Estadio", el domingo venidero, cuyo programa consta de numerosos de especial atracción, y que se hará en celebración del séptimo aniversario de nuestro principal aniversario de América.

Los conciertos del Instituto Nacional, las obras aún inacabadas y la habitación de una plaza de juegos infantiles, canchas de basketball, piscina y cancha de tenis, como también reunir fondos para la terminación de un gimnasio. Los fines que se persiguen, que no son otros que la realización de todo tipo de comodidades para la práctica de los deportes demandan, en consecuencia, la cooperación de los deportistas y públicos en general. En tal razón, es fácil anticipar que el espectáculo del domingo que alcanzará dimensiones especiales presentado por una concurrencia extraordinaria.

EL MEJOR PROGRAMA DEL AÑO

El programa elaborado por la Administración del Estadio, consta de números artísticos, culturales y deportivos.

Match entre los punteros de la serie de Ascenso

Por la competencia oficial de fútbol de la División de Ascenso, se jugarán el domingo los siguientes partidos:

ESTADIO DE PAINE. — 16.30 horas: Tricolor con Sirio. Arbitro: señor René Messina.

ESTADIO MUNICIPAL. — 15.15 horas: Lautaro Junior con Estrella La Florida. Arbitro: señor Carlos H. Diaz.

17 horas: Flecha con Malloco Atlético. Arbitro: señor Eduardo Ayarza.

ESTADIO FERROVIARIO. — 17 horas: Maestranza Central con Ferroviario. Arbitro: señor Alfonso Alarcón.

ESTADIO DE SANTA LAURA. — 16.15 horas: Gimnasia Prat con Metropolitano. Arbitro: señor Juan Zamora.

17 horas: Iberis con Bernardo O'Higgins. Arbitro: señor Victor Tapia.

CANCHAS NORTEAMERICANA. — 17 horas: Fortín Mapocho con Comercio Atlético. Arbitro: señor Eduardo Talbo.

EN 1934

comenzaron las gestiones para construir un Estadio Nacional en 1938, fue inaugurado... ahora en 1945, los chilenos celebran los siete años de vida del mayor campo deportivo de América. Asiste el 2 de diciembre, a celebrar el Día del Estadio, y contribuye a celebrar la instalación del ancho deportivo, que encabeza el Día del Estadio... el 2 de Diciembre.

DIA DEL ESTADIO!

Hoy llega team de Lolo Fernández

UNIVERSITARIO, ACTUAL CAMPEON DE FUTBOL DEL PERU, DEBUTARA EN LA NOCHE DEL PROXIMO MIERCOLES FRENTE AL COMBINADO ESTUDIANTIL LOCAL

Hoy a las 15.30 horas deberá llegar al aeropuerto de Los Cerrillos una parte de la delegación del Club Universitario de Lima, cuyo cuadro superior de fútbol realizará una temporada en nuestra capital, bajo los auspicios del Audax Italiano. Los demás integrantes del conjunto arribarán mañana, también por vía aérea.

La delegación completa es la siguiente:

Presidente, señor Jorge Alba; delegado, señor Alfonso de Souza Ferreira; entrenador, señor Arturo Fernández; jugadores: Mario Sacco, Andrés Da Silva, Máximo Huapaya, Pa-

blo Pasache, Carlos Stolzenbach, Jacinto Villalba, Lolo Fernández, Eduardo Fernández, Juan Castro. Como refuerzos vienen Juan Busanich, Enrique Perales, Raúl Alba, Tito Draeger y Vides Mosquera, del Municipal; Juan Quispe, Alejandro González y Alfredo Magallanes, del Alianza, y Germán Colunga, del Sucre.

El elenco peruano debutará el próximo miércoles 6, en la noche, frente al combinado de las Universidades de Chile y Católica. Posteriormente se medirá con Audax Italiano y Colo Colo.

BOX

Un festival de box en honor del Círculo de Cronistas Deportivos

HA ORGANIZADO LA DIRIGENTE MAXIMA DE ESTE DEPORTE. — SE HARÁ EL SABADO EN EL ESTADIO CHILE

El sábado próximo en el ring del Estadio Chile, ubicado en el Portal Edwards, tendrá lugar el festival pugilístico que ha organizado la Federación de Box de Chile, en honor del Círculo de Cronistas Deportivos de Chile, como reconocimiento por la labor que desempeñan en beneficio e impulsión de las actividades deportivas.

La participación del deporte en la celebración del "Día del Estadio" alcanzará también, relieves de singular interés.

Además del encuentro entre los contendientes Colo Colo y Green Cross, que es indiscutiblemente el de mayor interés que puede ofrecer hoy el fútbol profesional, darán relieves atractivos al espectáculo las pruebas de 100 metros planos y posta de 4x100 en atletismo, los mítines en ciclismo, la carrera de motos de 25 vueltas y la partida y llegada del "Circuito La Prensa", carrera pedestre organizada por el Deportivo Suplementero.

VENTA DE ENTRADAS

Las entradas numeradas, cuyo valor es de diez pesos, están a la venta en la Casa Olímpica, calle Estado No. 29.

El valor de las tribunas populares y de primera se han mantenido en seis y treinta pesos, respectivamente, sin obstante la calidad del programa.

Dadas las finalidades de cooperación que reviste la celebración del "Día del Estadio", debe considerarse el precio de las entradas como una ayuda a la ampliación de los beneficios que actualmente presta a la educación física y al deporte.

MOVILIZACION ESPECIAL

El domingo habrá un servicio especial de locomoción hasta el Estadio desde diversos puntos de la ciudad, a base de autobuses, microbuses, tranvías y taxis colectivos.

Vencedores en

la selección

de la esgrima

Se efectuó recientemente el campeonato de esgrima de selección nacional.

Los resultados generales fueron los siguientes:

En florete venció el teniente Ernesto Pantoja, seguido por Carlos Canales y Renato Simonet, del Audax Italiano. En cuarto lugar quedó Mario Viveiros, de la Universidad Católica.

Los vencedores de las distintas pruebas intervendrán en el torneo nacional a mediados de diciembre.

MEDIO PESADO. — Alejandro Hernández, Ferroviario, con Sergio Morales, Chuchuncu; Juan Astorga, Famae, con Abelardo Parra, Famae, y Jorge Peñalosa, campeón de Santiago, con Antonio Muñoz Sudamérica.

PRECIOS POPULARES

La Federación de Box de Chile, organizadora del festival del sábado, en su deseo que asista el mayor número de espectadores ha resuelto fijar precios netamente populares a todas las aposentadurias de l'Estadio Chile.

ACTIVIDADES DE LOS INFANTILES DEL MAGALLANES

Hoy habrá reunión de los infantiles en calle Huérfanos 1492, a las 19.30 horas.

— En el torneo de damas se clasificó ganador el jugador de la tercera división, Javier Gálvez, segundo, Sergio Molina.

— El domingo próximo se jugarán los partidos entre el Club Olímpico en el paradero 18 de la Gran Avenida, se enfrentarán ayer el primer cuadro de fútbol de la entidad local y el team de segunda división profesional de la Unión Española.

— El encuentro correspondió al Olímpico por 5 tantos contra 4, luego de un match de gran interés, por las constantes variaciones que destacó el marcador.

Inostroza (3) y Raúl Eilesech (2) anotaron los tantos del vencedor. También fueron éstos sus más sobresalientes defensores.

En la Unión Española cumplieron una buena performance Flores, Gómez y Machaca.

No obstante que los resultados siguientes: Carlos Canales, Ricardo Romero y Héctor Fuentes.

Finalmente, en sable, venció el comandante señor Julio Moreno, compiendo los lugares siguientes, en orden: Ricardo Meza, Enrique Accorsi y Ernesto Pantoja.

Los vencedores de las distintas pruebas intervendrán en el torneo nacional a mediados de diciembre.

— Se encuentra enfermo el ca-

pitán del conjunto de la tercera división, Serie A, Eduardo Sáenz.

— En la última sesión se aceptó como socio al jugador Juan Lira Reveco, y resultaron premiados Juan Gómez y Oscar Piñon.

— Para el torneo de Baby-Fútbol que se efectuará en el Teatro Caupolicán, por el Magallanes, actuarán los jugadores: Milán, Rojas, Rodríguez, Heriberto Bastidas, Luis Muñoz, Jaime Lorca, Vicente Muñoz, Raúl Cáceres y Germán Lobos.

— Para el premio "Asistencia a sesión" solamente tienen derecho hasta hoy los jugadores Oscar Piñon, Raúl Agila, Carlos Riquelme, Tulio Parra, Sergio Molina y Miguel González.

DIA DEL ESTADIO

Domingo 2 de Diciembre de 1945.

EL MAS GRANDE ESPECTACULO DEL AÑO

Participan: Escuela Militar, Regimiento Escuela de Artillería Antiaérea, Cuadro Verde de Carabineros, Liceo de Niñas N.º 1, Instituto Nacional, Asociación Atlética y Ciclista de Santiago. Green Cross, campeón profesional de 1945, contra Colo Colo.

Cada entrada será una contribución para completar el campo deportivo, orgullo de Chile y de América.

Venta y reserva de entradas: Casa Olímpica, Estado N.º 29.

PLAQUÉ OFERTAS ESPECIALES A HOTELES

CUCHARAS té, plaqué, c/u... \$ 7.00

CUCHARAS POSTRE, plaqué . 13.60

TENEDORES POSTRE, plaqué . 13.60

CUCHARAS SOPA, plaqué . . 18.00

TENEDORES, plaqué . . 18.00

Casa "EL SOL"
AV. B. O. NIGGINS 2836 - FONO 91759

CRISTALERIA PARA REGALOS — ARTICULOS ENLOZADOS Y MENAJE EN GENERAL



Después de una ruda labor, llega el "momento de descanso" de quienes labran la grandeza de la patria en el cultivo de nuestra tierra. La escena se repite tantas veces, que resulta identificada con nuestras costumbres. En el campo o en la ciudad, en los instantes que preceden al descanso, la vista de una botellita de BILZ, sugiere una sensación de frescura y el deseo de tomarla.

Siempre BILZ
EL REFRESCO AMIGO DE TODA LA VIDA

TRES ENCUENTROS OFICIALES DE FUTBOL PROFESIONAL HAY ESTA NOCHE EN EL ESTADIO NACIONAL

Hoy y mañana, en reuniones nocturnas, se dispondrán los últimos encuentros correspondientes al Campeonato de Fútbol Profesional del presente año, donde se clasificarán los campeones y conjuntos del Club de Deportes Green Cross.

Damos a conocer el programa oficial de esta noche en el Estadio Nacional:

19 horas: Badminton con Universidad Católica; árbitro, señor David Amaro.

20.45 horas: Audax Italiano con Colo Colo; árbitro, señor Fernando Nicolás.

22 horas: Unión Española con Santiago National; árbitro, señor Felipe Bray.

M A N A N A

20 horas: Universidad Chile con Wanderers; árbitro, señor Carlos Leeson.

21.45 horas: Green Cross con Magallanes; árbitro, señor Manuel Soto.

EN EL ESTADIO EL TRANQUE

Mafiana en el Estadio El Tranque jugarán a las 17.30 horas Everton con Santiago Morning.

Se hacen gestiones para que este match se dispute el domingo. Cabe destacar que la Federación Chilena tomó ante la demanda del Campeonato Sudamericano, tomó bajo el organismo el que debe dar la autorización.

T U R F

Competidores y montas para las próximas carreras en ambos hipódromos

HIPODROMO CHILE

PRIMERA CARRERA — Premio TO-COPILLA — 1.200 metros. Serie A.

5 Bellona 54, R. Pacheco.

7 Catán 54, B. Sandoval.

14 Chaitauro 54, J. Cruz.

9 Chilena 54, P. Flores.

6 Shoes 54, C. Moreno.

1 D. Super 54, J. Orellana.

12 Sacerdote 54, G. González.

8 Gunza 54, A. Vázquez.

15 Inambari 54, J. Contreras.

18 Malmon 54, H. Calle.

10 Marinela 54, R. González.

12 Marlin 54, G. Martínez.

13 Matraca 54, G. Cruz.

15 Neilo 54, L. Osorio.

16 Pardos 54, L. González.

17 Pardos 54, J. V. González.

18 Pardos 54, J. V. González.

19 Pardos 54, J. V. González.

20 Pardos 54, J. V. González.

21 Pardos 54, J. V. González.

22 Pardos 54, J. V. González.

23 Pardos 54, J. V. González.

24 Pardos 54, J. V. González.

25 Pardos 54, J. V. González.

26 Pardos 54, J. V. González.

TEATRO MUNICIPAL

COPPELIA A PRECIOS POPULARES

LOCALIDADES AGOTADAS PARA EL VIERNES. — AGOTANDOSE PARA EL DOMINGO

UNA MUJER DESLUMBRANTE



Ginger Rogers

Aunque la naturaleza dota a Ginger Rogers de todas las cualidades que la hacen deslumbrante, ella no siente gran envidia por serlo. Esbelta, de ojos caídos, con una espesa cabellera negra, y con la respiración de diosa, es una vestida en todo lo que encubre. Hay los venenos en un rol diferente, desempeñando el papel de Mary Marshall en la película "Te volveré a ver", obra del director International producida por Doris Schary, que dirige Artística Unidos.

Miss Rogers dice que su vida no comienza con brillantes egocentros. Su madre era periodista, su padre, ingeniero de empresas de ferrocarriles. Virginia (un verdadero nombre, es Virginia Katherine McMath) era hermosa. Solo dos cosas importantes recordó ella de su juventud. Su caballo era rojo, y ella quería competir de este en el campo donde había ido a vivir su familia. Su trabajo en el concurso de belleza puso fin a la carrera periodística de su madre e introdujo a Ginger en el mundo teatral. Cuatro años más tarde, ella seleccionó un palíndromo en sus películas entre los derrotables y el concurso, e ingresó en la Orquesta Orpheum, bajo el nombre de Ginger Rogers. La orquesta, bajo el nombre de ballerinas tuvo tanto éxito que los otros dos la abandonaron para trabajar cada uno independientemente.

Ginger bailó sola en Memphis, Saint Louis y Chicago. Luego, cantaba y tocaba en revistas musicales cortas. Su madre la acompañaba en todos sus viajes, y escribió todo el material teatral que ella usaba.

"SI MI MUJER SUPIERA LO QUE HAGO!"

El picaroso vodevil "Si mi mujer supiera lo que hago" obtuvo mucha atención en el festival de la Asociación médica, ha significado para la noche cordobesa uno de sus triunfos más resonantes del último tiempo.

La pieza de los autores argentinos Darvin Camacho y Fernando Ben-

BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS DEL CARRERA

EL SABADO ESTA DE FIESTA EL CAUPOLICAN ALAMEDA

Un festival cinematográfico y artístico será la función a beneficio de los empleados del Teatro Alameda que se celebrará el viernes en la noche en el cine colosal del centro Estación Central.

Habrá, además, una rifa de valiosos objetos, obsequio de las casas comerciales del sector. El cine exhibirá las películas mexicanas "Los dos hermanos" por Susana Gómez y Julián Soler, "Gran Hotel", por el genial Centelles.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, en una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, velada que todos los años ad-

quiere proporciones por su programa que consta de doce funciones en esta oportunidad. Desde luego, el festival es organizado por el cargo de las producciones "La mujer sin importancia" y "Yolanda".

Además, los más destacados artistas nacionales y extranjeros que actúan en la capital presentarán gratuitamente su concurso.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, en una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, velada que todos los años ad-

quiere proporciones por su programa que consta de doce funciones en esta oportunidad. Desde luego, el cargo de las producciones "La mujer sin importancia" y "Yolanda".

Además, los más destacados artistas nacionales y extranjeros que actúan en la capital presentarán gratis su concurso.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, en una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, velada que todos los años ad-

quiere proporciones por su programa que consta de doce funciones en esta oportunidad. Desde luego, el cargo de las producciones "La mujer sin importancia" y "Yolanda".

Además, los más destacados artistas nacionales y extranjeros que actúan en la capital presentarán gratis su concurso.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, en una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, velada que todos los años ad-

quiere proporciones por su programa que consta de doce funciones en esta oportunidad. Desde luego, el cargo de las producciones "La mujer sin importancia" y "Yolanda".

Además, los más destacados artistas nacionales y extranjeros que actúan en la capital presentarán gratis su concurso.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, en una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, velada que todos los años ad-

quiere proporciones por su programa que consta de doce funciones en esta oportunidad. Desde luego, el cargo de las producciones "La mujer sin importancia" y "Yolanda".

Además, los más destacados artistas nacionales y extranjeros que actúan en la capital presentarán gratis su concurso.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, en una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, velada que todos los años ad-

quiere proporciones por su programa que consta de doce funciones en esta oportunidad. Desde luego, el cargo de las producciones "La mujer sin importancia" y "Yolanda".

Además, los más destacados artistas nacionales y extranjeros que actúan en la capital presentarán gratis su concurso.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, en una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, velada que todos los años ad-

quiere proporciones por su programa que consta de doce funciones en esta oportunidad. Desde luego, el cargo de las producciones "La mujer sin importancia" y "Yolanda".

Además, los más destacados artistas nacionales y extranjeros que actúan en la capital presentarán gratis su concurso.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, en una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, velada que todos los años ad-

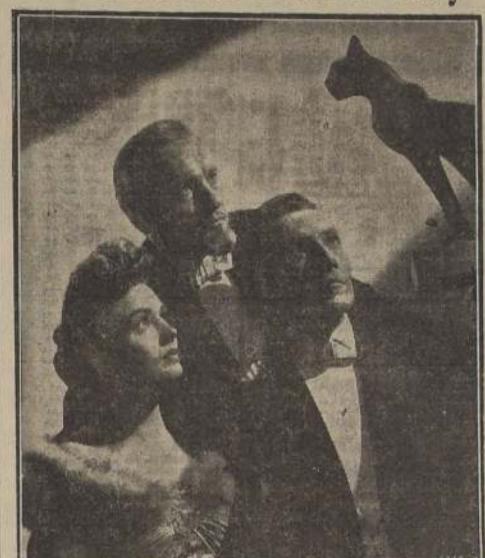
quiere proporciones por su programa que consta de doce funciones en esta oportunidad. Desde luego, el cargo de las producciones "La mujer sin importancia" y "Yolanda".

Además, los más destacados artistas nacionales y extranjeros que actúan en la capital presentarán gratis su concurso.

En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

Mañana estrena el Metro
"El Retrato de Dorian Gray"



En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

En las funciones de matinée, tarde y noche, de mañana, presentará el Teatro Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro Goldwyn Mayer, basada en la novela homónima de Oscar Wilde, titulado "El retrato de Dorian Gray". Esta nueva película de un libro que hizo historia, y que describió los más variados sentimientos entre el amor y la pasión, la gloria y el desastre, la muerte y la vida del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray había dicho: "No me importa yo mismo", el retrato seguirá como así. Si fuere el retrato el que enviejerá y yo quien permanecerá joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada más allá de lo que yo no deseé, que sea la muerte. Pero si todo lo demás es extraña y diabólica, que cambie para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray gozó de la eterna juventud, pues su destino era ser eterno. Pues su destino había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de materializar.

Tal es el tema extraño y aterrador del famoso libro de Oscar Wilde que salta ahora a la pantalla, que habrá en nuestro próximo número de la revista "Cine" una reseña de la obra de Wilde.

VIERNES 30 A LAS 18.30.—DOMINGO A LAS

AGUSTINAS 1269.— CASILLA 81 D.

NUEVO DIRECTORIO
ELIGIRA EL DOMINGO
LA SOC. ARTESANOS

La Sociedad Mutualista Artesana "La Unión", ha citado para el próximo domingo de 9 a 16 horas a sus socios, a fin de que elijan el nuevo directorio que ha de dirigir los destinos de esta institución por nuevo período.

En la otra reunión de dirección celebrada por esta Sociedad, se eligieron a los vocales que integrarán la comisión receptora a sufragios el día de la elección, junto con las horas en que deberá actuar.

EN CIRCULACION N.º 61
DE PERIODICO GREMIAL

El Sindicato Profesional de Gremios y Ayudantes, ha lanzado a la circulación el N.º 61 del periódico del gremio "Orientación Sindical Gastronómica", en el cual número hay un variado material de lectura para los profesionales del ramo, tales como el Editorial, el quinto aniversario del periódico, la cocina práctica chilena y diversos otros artículos de interés.

SOC. DE COMERCIANTES. La Sociedad Mutual de Comerciantes

Actividades Gremiales

ACTIVIDADES DE SINDICATOS,
CONJUNTOS Y SOC. MUTUALISTAS

EE. DE PANADERIAS.— El Sindicato Profesional del gremio llevará a efecto hoy a las 18 horas una reunión de dirección, en el local de la calle Puebla 216, a fin de tratar la que tiene relación con la Central de Compras y la cuota de interés para cada socio.

OO. MUNICIPALES.— La Sociedad que agrupa a los obreros municipales realizará hoy a las 18 horas una interesante reunión general de socios en el local de la calle Libertad 644, con el fin de tratar diversos asuntos de interés.

A la reunión en referencia deberán asistir todos los posibles secretarios y gerentes de las cooperativas adheridas a esta Central, a fin de nombrar diversas comisiones que tendrán a su cargo la campaña que se iniciará a lo largo del país en beneficio directo de los afectos a la ley en referencia.

SOC. DE PELUQUEROS.— La Sociedad Mutual "Unión de Peluqueros" llevará a efecto el próximo viernes a las 21.30 horas una interesante reunión general en el local de Santa Rosa 555.

VELADA EN SOC. "CONDOR".— La Sociedad Mutualista "Condor" llevará a efecto el próximo sábado una interesante velada artística en su local social en el local de costumbre con motivo de entrar en funciones el nuevo Directorio de esta institución.

REUNIONES CONTRA ACCIDENTES.— En Sindicato Profesional de Choferes, se reunirá a ciertos trabajadores que han apurado sobre los continuos accidentes del tránsito, nos ha enviado una comunicación en la cual insta diversas medidas que deberían adoptarse a fin de contrarrestar estos accidentes, ensayando entre la que de las autoridades competentes, una campaña tendiente a educar al público, por medio de la prensa, radio y cine, para que este Sindicato ofrezca toda su cooperación en caso de que se inicie una campaña en el sentido de dar a conocer los diversos peligros a que está expuesto el peón en la calle.

CONTINUA HUELGA LEGAL.— San que se han producido novedades, ha continuado la huelga en la fundación "Claramunt", debido que los industriales hasta el momento se han mostrado por demás intratables en acceder a las peticiones de los obreros en huelga, que fueron solicitadas por medio de un Pliego de Reclamaciones de carácter económico y social. Frente a este movimiento el Presidente del Sindicato, don Gregorio Henríquez, ha estado dando cuenta de la marcha de la huelga por intermedio de C.B.T., Radio Santiago, y en la audición "Diario del Trabajo", que diariamente se transmite de 14 a 15 horas.

NOVENO CONJ. ARTISTICO.— La Sociedad de Choferes "Manuel Montt" proyectará la formación de un Conjunto Artístico, cuya fundación se llevará a efecto el próximo lunes 3 de diciembre. A las personas que se interesen por ingresar a este nuevo Conjunto se les avisa que las inscripciones se reciben claramente de 15 a 17 horas en el local de calle Olivares 1643.

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 1945.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

EMPRESA DE AGUA
POTABLE DE SANTIAGO

PROYECTOS PUBLICOS

Llámase a Propuestas Públicas para proveer a la Empresa de los materiales necesarios para la explotación del servicio durante el año 1946, de acuerdo con la siguiente pauta y en las condiciones que se indican:

7 de diciembre: Grupo N.º 1.— HERRAMIENTAS Y MERCERIA.

10 de diciembre: Grupo N.º 2.— PINTURAS Y BARNICES.

12 de diciembre: Grupo N.º 4.— BRONCE, ACEROS Y ALPACA AL NICKEL.

14 de diciembre: Grupo N.º 5.— UNIFORMES.

17 de diciembre: Grupo N.º 6.— ARTICULOS DE GOMA.

17 de diciembre: Grupo N.º 7.— SOLDADURAS Y FUNDICION.

19 de diciembre: Grupo N.º 8.— ARTICULOS ELECTRICOS.

21 de diciembre: Grupo N.º 9.— ARTICULOS DE ESTUCRIO.

21 de diciembre: Grupo N.º 10.— ARTICULOS DE ASEO.

27 de diciembre: Grupo N.º 11.— FITTINGS Y CASERIA GALVANIZADA.

Bases y antecedentes en la oficina de Adquisiciones de la Empresa.

EL ADMINISTRADOR.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Solicitanse propuestas públicas para la construcción de la obra gruesa del LICEO DE HOMBRES DE LINARES.

Las propuestas se abrirán simultáneamente en las Salas de Despacho del señor Intendente de la provincia de Linares y del Director del Departamento de Arquitectura, Morandé 45, Santiago, el día 6 de Diciembre próximo a las 16 horas.

Bases y antecedentes en el Archivo Técnico, de 15 a 18 horas.

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 1945.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Municipalidad de Santiago

RE MATE

10 CAMIONES INTERNATIONAL, MOTOCICLETA, BETONERA, COMPRESORA, 200 NEUMATICOS USADOS, 120,000 SACOS CEMENTEROS.

En la Dirección de Pavimentación de Santiago:
Errázuriz 3150 — Avda. Balmaceda 2679

Los días 11 y 12 de Diciembre, de 9 1/2 a 12 y de 15 a 17 horas, serán vendidos en subasta pública, además, diversas piezas de camiones Ford, cabinas, herramientas fuera de uso, tambores vacíos, carboncillo de piedra, 4,000 baldosas plomas en buen estado, etc.

Los sacos cementerios y neumáticos se ofrecerán en pequeños lotes.

Los camiones y neumáticos y herramientas se rematarán el día 11 y los sacos cementerios el día 12.

La nómina completa de los materiales, con indicación del orden en que se hará el remate, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Tesorería.

EL TESORERO MUNICIPAL

GUIA PROFESIONAL

ABOGADOS

LITTRÉ QUIROGA A.

RENE QUIROGA N.

Abogados

Héctor Correa Ibáñez

Agustinas 1269, 3er piso

Tel. 82336. De 3 a 7 P.M.

JOAQUIN IARRAZAVAL LARRAIN

SENAFO FERNANDEZ LECAROS

Abogados

Estudio. Tratino 226 — 6to Piso

Teléfono 63181.

RAIMUNDO RATINGOFF

Endopneumonitis

Casa 10033 — Oficina 5

Compañia 5033 Teléfono 50188.

24 Nov.

ERHANIL PARODI

Piso — SIIHS — Venecias

Arturo Prat 177.

26 Enero

RAIMUNDO RATINGOFF

Endopneumonitis

Ave. Olivar 1003 X.

10-4 Agustinas 621.

Teléfono 32221.

50 Nov.

Dra. LUISA VALDIVIA P.

Médico Cirujano

Especialista en enfermedades de señoras y niños

De 1 a 5 — Matanital 420. Fono 36760.

Dr. GASTON RAMIREZ

Piel, Sífilis, Venéreas.

J. M. Infante 22 (Providence)

Fono 48517.

Consultas 5 a 8.

3 Dic.

WAUGH

Oncología

Impotencia sexual

Váricos-Hemorroides

Moneda 1541 — Teléfono 82140

28 Febrero.

Dr. GORGONSKY

Rays X.

Dálitas

Broncopneumonitis. Estómago. Hígado.

Almirante Barroso 57 — 3 a 5

11 Dic.

D. CASTARON

Extracciones difíciles, pustulas

Consultas 1 a 3.

Agustinas 1269, Edificio LA NACION

4to Piso.

30 Nov.

DOCTORES DARRIGHONI

Metabolismo impotencia sexual, acha-

ras, glandulas, obesidad arterioscler-

osis, reumatismo, bazo, estómago, intestino

Merced 480-A — Fono 3.

Dic.

THOMPSON SCHWARZENBERG

Metabolismo impotencia sexual, acha-

ras, glandulas, obesidad arterioscler-

osis, reumatismo, bazo, estómago, intestino

Merced 480-A — Fono 3.

3 Dic.

ABRAHAM WAISBOLDT

Especialista en Venas, Polinesia

Avda. República 68—

2-6 — Fono: 94093-3384

2 Dic.

CONF. COOPERATIVAS
DE HUERTOS OBREROS
CELEBRA HOY SESIÓN

SANTIAGO DE CHILE, MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1945

INDUSTRIAS Y COMERCIO

EL MERCADO DE VALORES

Varias operaciones iniciaron ayer el día bursátil en la Bolsa de Comercio de Santiago, siendo las más importantes de la mañana las siguientes:

1. Carbones, min. \$ 100; 2. Madera Hernández, min. \$ 100; 3. L. P. Flores

4. Enderezos, min. \$ 100; 5. F. Quimica, min. \$ 100; 6. P. Punta Cal, Puntacal, Vapores y Veneras y Corriente.

El movimiento de la tarde quedó en proporción con el anterior, corriendo por cuenta de Puntacal, Pátes, Concepción, Cemento Melón y Vapores los conformes más altos.

De las fluctuaciones se ubicaron 26 títulos, balanceando el resto, y a modo de cierre figura la decomposición de cajas, fluctuaciones: bonos, 1 alta; bancos 3 altas; mineras, 5 alta y 3 bajas salitreras, 1 alta, e industria, 16 altas y 5 bajas.

El volumen de negocios, inactivo, alcanzó a \$ 2'000'000, 60.700 acciones y a \$ 2.688.500 nominativas en bonos.

El mercado une a través del día se mostró flojo, cerró muy flojo y de alta.

OPERACIONES EFECTUADAS AYER

PRIMERA RUEDA

55000 Cola 5. Vapores 6-1 ... 72 1/2

200000 Cola 6 3/4 ... 73 1/2

100000 Puntacal 7-1 OD ... 84 1/2

110000 Paviment 7-1 OD ... 84

1